EDICION DE 16 PAGINAS

SANTA FE

(PORTE PAGO)

DIRECCION Y ADMINISTRACION: SAN MARTIN 729-31

AÑO V -- N.º 2165

Santa Fe, viernes 30 de Abril de 1915

Avisos económicos

Todo subscriptor que se encuentre al día con la administración, tiene derecho a publicar gratis, mensualmente, un aviso de tres líneas durante cuatro días, en la sección Avisos Económicos.

Se reciben avisos comerciales hasta las 11 de la noche, y fúnebres hasta las 2.30 de la mañana.

SE COMPRAN TODA CLASE DE MUEBLES y armazones. Dirigirse a calle Mendoza 112 (Este). perm.

SE ALQUILA UNA CASA PARA negocio por pesos 45, en la calle San Martín. Ocurrir al 906.

ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION. —Enseñanza completa de corte en seis semanas. Se da diploma. Se cortan modelos sobre medida. Profesora: Sara Lobedinsky.— San Martín 783. Pte.

UN MILORD CON 1 CABALLO, SE VENDE con facilidades de pago. Es un servicio completo de 1.er orden. Para tratar: San Martín 744. (Altos). 5077-amp.30-ajv

SE DA PENSION Y PIEZAS AMUEBLADAS, 25 de Mayo 787.

¡OJO PICHINCHEROS! — SE VENDE UN galpón en Calestina Sud. Mide 50 metros de largo, 12 metros de ancho y 7 metros de alto, armazón muy fuerte, paredes, piso y techo, todo de madera. Desarmando este galpón se pueden construir con el material media docena de casillas de madera. Ocurrir: Kunst, Cassanello y Cía., Rivadavia 490. — Santa Fe. 5254 emp 25 dieb.

TEJIDO DE ALAMBRE DE LA FABRICA La Argentina, de Juan Svanella, Sargento Cabral 315; teléfono 562, Santa Fe.—Depósito de postes labrados, puertas, portones de hierro con tejido, torniquetes de gancho para estirar el tejido, guarda rosales, etc. La casa cuenta con un personal competente para la colocación.—Consultar precios. Pte.

SE ALQUILA UNA CASA EN LA CALLE 25 de Mayo, esquina Suipacha, antigua tienda Kominsky, compuesta de un salón con todas las instalaciones eléctricas, mostradores, armazones, etc., 4 piezas, patio y demás comodidades para familia. Tratar en la misma casa. 5517 e 25-2

NOVILLOS EN VENTA. TENGO EN VENTA 140 novillos de 2 hasta 7 años muy regular de clase y gordura, a una legua de ésta. Para tratar con su dueño Indalecio T. Cardoso. Tostado.

TRAPOS LIMPIOS, SE COMPRAN EN ESTA imprenta. p.

LINDO TERRENO, VENDO BARATISIMO Y urgente, un lindo terreno, calle 3 de Febrero a dos cuadras y media del palacio de la legislatura al oeste. 15 metros de frente por 45. Verse con el rematador A. Caballos, San Jerónimo 752. perm.

BREACK NUEVO, SE VENDE, PARA VERlo en calle 25 de Mayo 319. Tratar en la misma calle 780. 5645 v 6.5

SE ALQUILA CASA DE 3 PIEZAS, COCHERA y demás comodidades, calle 9 de Julio 263 y 267. Para tratar, ocurrir al Banco Provincial.

5699 e. 6-4

MODAS, LECCIONES DE CORTE Y COSTURA, perfección y elegancia en el corte; se reciben alumnas, gran especialidad en reformas, se cortan moldes y se dan las instrucciones precisas para su uso. Precios módicos. Se va a domicilio. Calle 1.o de Mayo 590. Catalina G. de Canelis. 5732-e-14 v 14-5

SE VENDEN PARTICULARMENTE LOS muebles, colecciones y objetos de arte de la casa del señor Ignacio C. Risso. Ocurrir San Jerónimo 762. 5743 13 v 30-4

SE ALQUILA UNA CASA MODERNA DE siete piezas, construida recientemente con excelentes comodidades para familia, ubicada en esta ciudad, 1.o de Mayo 184. Para tratar 9 de Julio 109. 5727 13 4 v 13-5

DESDE EL 1.o DE MAYO HASTA NUEVO aviso, el horario de esta oficina, será de 12 m. a 5 p. m.—Kunst Cassinelli. 5742-15-4 v 15-5

SE RECIBE TODA CLASE DE MERCADERías y muebles para el depósito de remate y se efectúa el pago en la casa de remates del señor Rissotto, Mendoza 121 (E). perm

MATRIMONIO DISTINGUIDO RECIBE COmo pensionista a un niño o niña. Dirigirse a cerrajería, Crespo 231. 5748-24-4 v 24-5

PESOS 1.500 y 2.500, DISPONIBLES PAra colocar en hipoteca. No se entiende con comisionistas. Ocurrir, 1o de Mayo 576. G 1063 v 30-4

CASA DE PENSION, LA CASA ESTABLEcida en calle 9 de Julio, esquina Rosario, se ha trasladado a Juan de Garay 277 (E), donde se reciben pensionistas y se mandan viandas a casas de familia. G 1061 v 30-4

LOCALES PARA NEGOCIOS, CON COMOdidad para familia, se alquilan en calle San Jerónimo 677 y 679. Ocurrir, Banco El Hogar Argentino. G 1062-v 30-4

SE PRECISA MEDIO OFICIAL PELUQUEro. [illegible] en esta administración. G 1065 v 1-5

CASA DE CINCO PIEZAS Y DEMAS COmodidades, céntrica y alquiler de 100 a 120 pesos moneda nacional, desea alquilar. Ocurrir calle 25 de Mayo número 27. G 1064-v 1-5

TENEDOR DE LIBROS, CONTADOR DIPLOMADO. Lleva contabilidad por horas. Arregla libros del [illegible]. Corresponden[illegible]. Balances, [illegible] "Unión Telefónica", calle Humberto 1 2[illegible]. G 1066 v 2-5

LIBRITO MERCANTIL SE OFRECE PARA [illegible]. 5412-30-4 v 7-5

SE OFRECE AMA DE LECHE FRESCA, A domicilio o casa [illegible]. Ocurrir, [illegible] Santiago de Chile, Inés Bentancur. 5714-20-4 v 14-5

TENDEROS Y MERCEROS: SALDOS EN artículos [illegible] de mercería, se venden. Verlos de 2 a 4 de la tarde, en calle General López 2[illegible]. G 1067 v 2-5

ARMAZON DE NIQUEL PARA ESCAPARAte de casa de comercio con vidrios y demás útiles. General López 229. G 1068-v 2-5

Avisos del día

Juegos Atléticos

para Tennis y Foot-Ball. Grandioso surtido encontrarán en la casa de artículos para hombres, de BLAS E. GOMEZ — San Luis 171 SANTA FE

5612-30-4-v-30-5

Una mar de azahares

es la Quinta de Malabrigo cuando florecen sus millares de Mandarinos, Chinotos, Naranjales, Jazmines, Duraznos, etc. De ahí el insuperable gusto que tiene

LA MIEL

clara y pura de abeja que produce este establecimiento.

Precios sobre Estación Malabrigo:
Tarros de 5 kilos miel, $ 4.50
" " 25 " " " 20.—

F. J. NEUMEYER
MALABRIGO

5775 22 4-v-22 5

G. ROHRS y Cía.

San Jerónimo 880
SANTA FE

Se ocupan de balances, arreglos, compulsa, apertura y cierre de libros comerciales. Tramitación de asuntos comerciales en general. Representación en quiebra y concordatos. Tramitan arreglos judiciales y extra-judiciales.

JOSE SAMPER

Remaiador inscripto
Calle Vera 333 - Santa Fe

Aviso

La agencia de lotería "Los Amigos" paga los premios al momento
Mendoza 191 Perm

Academia central

DE CORTE PARISIEN, SISTEMA MENDIA

Incorporada a la Central de Buenos Aires, bajo la dirección de la profesora señorita Angelita Lisa, habiendo sido recibida con diploma y medalla de oro en la capital federal.

Señoras! Tenemos el agrado de comunicarles que en esta academia se enseña con esmero y prontitud a cortar y confeccionar todas prendas de vestir, e interior.

Las alumnas que deseen poseer diplomas, pueden obtenerlo en esta academia una vez que estén suficientemente preparadas.

Se admiten internas y externas, se dan lecciones a domicilio, venta de métodos y moldes sobre medida de la interesada. Se atienda todo pedido de la ciudad y campaña.

Casa de modas. Especialidad en trajes de fantasía y sastre. Precios módicos. Bajo la dirección de la señorita Argentina Neukaeveria, diplomada en París. Para mayores datos dirigirse a las profesoras, calle Rioja y San Martín 711, Santa Fe.

Plácido hotel

de Plácido y Tabosta. Ha reabierto sus puertas con nueva colocación moderna. Gran confort y espléndidos baños.

Luz eléctrica en toda la casa.

El mejor de todo el norte de la provincia. Tostado. (Prov. de Santa Fe)

5800-27-4-v-11-5

M. Samper de Rodríguez

PARTERA DIPLOMADA

Horas de consulta: De 9 a 11 a. m. y de 3 a 5 p. m.

Se reciben pensionistas

Calle Catamarca núm. 119 (este)

MATILDE R. DE REYES

MODISTA DE VESTIDOS

San Jerónimo 835, esq. Buenos Aires, Santa Fe. perm.

MARGARITA S. de RIERA

Modista

Se trasladó a su nuevo local

Calle San Martín núm. 777

5724-v.11-5

Aviso

Campo, necesito arrendar con poblaciones y alambrados, apto para agricultura y ganadería, no menos de 500 hectáreas, al más distante de 3 leguas de estación. Dirigir ofertas a Salta 77. 5669-20-3-v-30-4 Pte.

Café en venta

Se vende la instalación del café, sito en San Martín 723, con buena clientela; con opción a la representación de una acreditada marca de café.

Para informes y datos dirigirse al mismo. 5746-9 v 30-4

Se venden particularmente

A precios de liquidación, en San José, departamento Las Colonias, las concesiones números 11, 12 y 14: 101 hectáreas, 24 áreas y 40 centiáreas, alambradas y colonizadas. En Esperanza, departamento Las Colonias, 4 manzanas de terreno; están caídas y ubicadas muy próximas al F. C. S. F.—Ocurrir, M. Chiama, San Martín 529.

5692-e-7-4

Automóvil

Se vende un automóvil doble "Peyton", capacidad 7 asientos, de 24-30 H. P. Muy poco uso. Condiciones liberales. Tratar, Carlos Marzocchi, San Martín 312-14. Teléfono 294.

6371 e 2-2

PICHINCHA

Por tener que ausentarse su dueño a Europa se vende urgente un despacho de comidas y bebidas con buena clientela, ubicado en el mejor punto de esta ciudad. Informarán en la calle Suipacha núm. 65. (Este). 5804-28-v-6-5

jardin

Nuevo Jardín "Italiano" de Pacífico Petitinari. Surtido completo en plantas, trabajos de flores en general, coronas naturales y artificiales. Se atienden pedidos de la campaña.

Tengo disponibles cuatrocientas plantas de mandarinas de 2 años de ingerto, plantas fuertes y con fruta.

Calle 4 de Enero 485. Teléfono 676. Santa Fe. 5674-v-1.o-5

LIMONADA

"San Carlos"

Pida Vd. directamente por teléfono núm. 104, o por carta, a Catamarca y Francia y recibirá nuestra legítima LIMONADA en los elegantes envases verdes marcados, entregada a domicilio por nuestros propios repartidores.

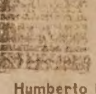
Rechace los demás productos que no puedan comprobar su legítima procedencia.

Cervecería argentina "San Carlos"
(Sociedad anónima)

VENDO

Particularmente la FABRICA DE ACORDEONES fundada en 1883 y premiada con medalla oro, propiedad de GUERRINI PABLO SOPRANI

Si hasta el 1.o de mayo del corriente año no se presentan interesados, el domingo 2 del mismo mes se liquidarán, en remate público, todas las existencias de la casa, por tener que ausentarse su dueño definitivamente de esta ciudad.



A tratar en la calle

Humberto I, 284

LA SANTAFECINA

AL PUBLICO

Empresa de limpieza y conservación de cloacas

9 DE JULIO 488.—TELEFONO, 488

¿Quiere usted tener su casa en perfecto estado de higiene, pagando tan solo una pequeña cuota mensual? Llame usted por teléfono al N.o 488, inmediatamente tendrá usted un empleado que se pondrá a sus órdenes.

Banco de Crédito Comercial

San Martín 368—Santa Fe

ABONA:

En cuenta corriente . .	2 o/o anual
En caja de ahorros, desde 1 $ hasta 5.000 .	7 o/o "
En caja de ahorros para los niños, por medio de estampillas o alcancías, desde 5 centavos . . .	7 o/o "
A plazo fijo de un año pasando de 5.000. . .	8 o/o "
Idem a dos años.	9 o/o "

Los intereses en los depósitos a plazo fijo se abonan mensual o trimestralmente.

COBRA:

Por administrar propiedades garantizando el pago de los alquileres y abonándolos del 1.o al 5 de cada mes. . . 3 al 5 o/o

La Gerencia.

Cesáreo Garibay

RIVADAVIA 565

Aceite de OLIVA

Garantido puro de los fabricantes y cosecheros Parejo y Cía.,—Sevilla (España). Producto de la Real Casa de España. (Calidad superior)

Semilla de alfalfa

de La Pampa, Buenos Aires y Córdoba

DEPOSITO PERMANENTE DE SAL DE CADIZ Y SAL FINA

O. F. Villarruel

Rematador inscripto
25 de Mayo 240 - Santa Fe

5730 11-4 v. 11-5

La Mueblería Spagni

Se trasladó a su nuevo local de la calle
San Jerónimo 631 al 633

B. Espinosa

Se encarga de cobros de sueldos a jueces de paz y maestros.

SAN MARTIN N. 731.—SANTA FE

ALMACEN "La Buena Medida"

— DE —

Mazas Hnos.

Casa la más antigua y mejor surtida

Gran surtido de conservas.—Vinos y licores de las más acreditadas marcas. Depósito permanente de vinos TOMBA

SAN JERONIMO esq. SALTA

TELEFONO 249

Sucursal: San Martín y Moreno

Lucia D. de Gubetti

Partera

Aprobada en la real universidad de Turín y por la facultad de ciencias médicas de Buenos Aires. Ex interna de la maternidad de Turín y en el hospital de San Roque, de la capital federal. Se reciben pensionistas. Horas de consulta: de 1 a 3 p. m.—San Jerónimo 411, Santa Fe.

LA UNIVERSIDAD DE SANTA FE

25° ANIVERSARIO DE SU FUNDACION

LA UNIVERSIDAD

Al coronar el primer ciclo tradicional de su vida dejando tras sí huella honda de sólida cultura, la Universidad de Santa Fe creada por la acción clarovidente del doctor José Gálvez, tiene pleno derecho a la contemplación respetuosa de su obra, de parte del pueblo que insensiblemente ha ido recibiendo uno a uno sus opimos frutos, realizando así lenta pero constantemente el ciclo paralelo de la cultura colectiva.

Veinticinco años en la historia de las modernas civilizaciones americanas, se cuadruplican ante el concepto práctico, si se miden con el cartabón preciso a que debemos ajustarnos al tasar los productos de nuestras actividades nerviosas y febriles.

Por eso miramos a esa joven casa de estudios, con no poco orgullo, viéndola ya coronada de prestigios que para sí



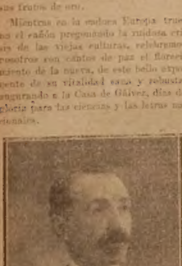
Dr. José Gálvez, fundador y primer rector de la Universidad de Santa Fe

anhelaran instituciones seculares de otros países y ungida al fin, a pesar de las sordas luchas que turbaron su existencia, como institución inconmovible por indispensable al litoral de la república.

No es éste el lugar ni el momento oportuno para recordar las horas de zozobra sufridas por la Universidad de Santa Fe. No queremos tampoco recordar las deudas pendientes con la nación. Bástanos saber que hay en los hombres de hoy, el espíritu de justicia que inspiró al ilustre estadista doctor Rómulo S. Naón la sana política, por desgracia trunca, de que fué prueba el decreto de 7 de julio de 1909.

La Universidad, nota blanca en el inmenso y monótono gris difuso del mercantilismo que nos asedia, bien merece el amparo del estado; que con creces, ella devuelve la opima recompensa de sus frutos de oro.

Mientras en la madura Europa truena el cañón pregonando la ruidosa crisis de las viejas culturas, celebremos nosotros con cantos de paz el florecimiento de la nueva, de este bello exponente de su vitalidad sana y robusta, augurando a la Casa de Gálvez, días de gloria para las ciencias y las letras nacionales.



Dr. Simón Martínez, 3.o rector

GALVEZ

De un bello artículo biográfico publicado por el doctor Ramón J. Lassaga, con motivo del fallecimiento del doctor Gálvez, entresacamos las páginas que se leerán a continuación. Lamentamos que la carencia de espacio nos impida reproducir íntegramente el trabajo del doctor Lassaga, que tan bien refleja la vida y la obra del gran estadista santafecino.

***

"Me propongo en breves líneas esbozar la vida de tan ilustre ciudadano, de tan esclarecido hijo de la república, para bien merece un lugar preferente en la galería de hombres notables de Santa Fe, el que supo hacer de esta provincia lo que es hoy, pues Gálvez con Oroño comparten la alta gloria de haber adivinado el porvenir y hasta quizá obligarlo a precipitar su camino, en cuanto del progreso de Santa Fe se trataba.

Nació el doctor José Gálvez en esta ciudad de Santa Fe, el 8 de junio de 1851 siendo sus padres don Toribio de Gálvez y doña Margarita Siburu.

Hallábase entroncado por su nacimiento con familias de abolengo colonial como los Quiroga, los Aldao y los Troncoso (a estos últimos bien se les puede llamar los Larrain de Santa Fe) y puede decirse que recibió de ellos el amor a la "tierruca", que tanto singularizó a su descendiente.

Transcurrió su niñez en la entonces aldea donde naciera bajo la severa vigilancia del padre y los afectos y la ternura de una madre cariñosa. Destinado estaba quizá el niño José Gálvez a ver perdida la inteligencia, de que dió muestras señaladas desde la escuela primaria, entregado a los rudos trabajos del campo o a la holgazanería de los comerciantes de su época, cuando un acontecimiento que merece señalarse en la historia de Santa Fe con piedra blanca, vino a abrir al niño nuevos y más despejados horizontes.

Nos referimos a la celebración del contrato entre los padres jesuitas y el gobernador Patricio Cullen, a quien Santa Fe no ha hecho todavía la justicia que le es debida, contrato firmado el 21 de abril de 1862 y por el que se creaba el histórico colegio de la Inmaculada Concepción, establecimiento que se inauguraba por el gobernador Cullen con pompa inusitada el 9 de noviembre del mismo año.

A él, pues, a ese establecimiento que honra tanto a Santa Fe como a sus sabios y santos directores, concurrió como alumno interno el niño José Gálvez en el curso de 1863, terminando su bachillerato en 1868 é ingresando a la escuela de derecho el año siguiente.

Durante sus estudios preparatorios descolló como alumno de primera fila el hombre que hoy lloramos, ingresando en la debida época a la "Academia de Literatura" en la que fué laureado con la única medalla de oro que se discernía al mejor compositor en prosa.

Y consecuente con antecedentes semejantes, puede decirse que fué el mejor alumno de nuestra escuela de derecho, que tuvo desde los comienzos de su existencia catedráticos de la talla del doctor Isaías Gil, eximio civilista, y del doctor don Manuel D. Pizarro que tanto descolló más tarde en nuestro foro y en la política nacional y en la provincial de Santa Fe y de Córdoba.

Y el joven Gálvez fué el discípulo querido y bien conceptuado de sus catedráticos, mereciendo, previo examen general, que en 1873 se le confiriese el título de abogado.

Se abría para el laureado joven santafecino una nueva etapa de la vida en la que debía descollar como en las anteriores.

El doctor Gálvez había estado empleado durante el tiempo que duraron sus estudios de leyes en el departamento topográfico cuyo presidente era don José Caballero, hombre de acrisolada honradez y de antecedentes intachables. José Gálvez fué nombrado oficial auxiliar de esa repartición el 19 de abril de 1869 llegando a ser su secretario el 4 de enero de 1872.

En desempeño de ambos puestos granjeóse las simpatías de su jefe y cuando éste fué procesado por motivos que no son del caso exponer, el joven Gálvez tomó su defensa con bríos e inteligencia haciendo sus primeras armas en el periodismo desde las columnas de "La Unión Nacional", periódico de oposición fundado por el doctor José María Quintana y redactado a la sazón por los doctores Quiroga y Villarroel.

Con bríos e inteligencia, dijimos, defendió a su jefe de los ataques encomiados de sus adversarios, pero hemos debido decir que si fué brioso en la defensa supo dejar en ella la huella de su bondad, que tanto había de distinguirlo con el tiempo.

Aunque opositor a los gobiernos que se sucedían en Santa Fe, por ser el doctor Gálvez miembro del partido "liberal", fué llamado a formar parte, durante la administración de don Servando Bayo, del poder judicial de la provincia, siendo nombrado agente fiscal el 31 de agosto de 1875 y el mismo gobernante haciendo debida justicia a sus méritos reconocidos de todos, firmaba su nombramiento como juez de 1.a instancia en lo civil de la primera circunscripción en reemplazo del doctor don Justiniano Caballero, el 17 de mayo del siguiente año.

Todos recuerdan cual fuera la actuación del doctor Gálvez en desempeño de sus funciones judiciales, cual su integridad y cuales su idoneidad e inteligencia.

El 19 del mismo mes y año fué nombrado a propuesta del rector del colegio profesor de derecho civil, y los que fuimos sus discípulos podemos recordar su ilustración vastísima, su palabra fácil y galana, la claridad en la exposición de las doctrinas jurídicas y la sencillez con que trataba a todos los que a las aulas de derecho concurríamos.

Alejado de la actividad de la vida política fué un magistrado recto y un profesor sin tacha, cualidades que le habían granjeado general simpatía, siendo su nombre citado como ejemplo en los hogares de sus colegas no muy lejano.

Pero no estaba el doctor Gálvez destinado a permanecer mucho tiempo en su despacho de juez, pues la provincia de Santa Fe iba muy pronto a exigirle su actividad e inteligencia en otra esfera.

En efecto; la muerte del doctor Simón de Iriondo, una de las personalidades políticas de la provincia que fueron más atrayentes y simpáticas, había puesto a los partidos en lucha en agitación y movimiento. Con esa muerte se iba una época, y hombres nuevos iban a su vez a ser llamados a escalar las grandes posiciones.



Dr. Tomás R. Cullen, ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación

El gobernador Zavalla, a pesar de su enfermedad grave, dióse cuenta clara de la situación porque Santa Fe atravesaba y quiso conjurar el peligro y correr la tormenta que amenazaba la nave del estado conducida por encontrados vientos.

Zavalla fué todo un carácter: enfermo y todo buscó entre los hombres que nombraba, pero no buscó en los hombres que habían rodeado a su vicegobernador o entre los que militaban en las filas del Iriondismo al hombre que necesitaba a su lado para dirigir la administración provincial; fuélo a buscar en las filas del pueblo, y el 10 de febrero de 1883 hacía extender el nombramiento del doctor Gálvez como ministro de gobierno.

Este nombramiento sirvió para estrechar las filas oficialistas e incorporar hombres nuevos a la administración, que veía en el nuevo ministro una esperanza halagadora y que era en efecto una promesa de buen gobierno; pero, sirvió para que también la oposición estrechase sus filas, y quedaran ambos campos bien deslindados.

Tenía que resolver problemas de administración y de política y a su solución dedicó el doctor Gálvez todos los instantes de su existencia, con la serenidad y la seguridad de los que confían en el éxito seguro de sus planes.

Desde ese momento, puede decirse que el ministro Gálvez se consagró a sí mismo que a la provincia de Santa Fe, tales fueron las medidas previsoras que tomó, tales los proyectos que sometió al estudio de la legislatura y tales las providencias tendentes a asegurar a la provincia un porvenir feliz y venturoso.

El 2 de enero de 1885 pone el ejecutivo el cúmplase al proyecto de ley enviado por él a la legislatura para la construcción de las líneas férreas: 1.o Una línea que partiendo de Santa Fe termine en Reconquista pasando entre los ríos Salado, Calchaquí y el Saladillo Amargo. 2.o Otra línea que partiendo de la colonia Lehmann termine en la ciudad de Santiago del Estero pasando por los campos de la compañía de tierras de Santa Fe. 3.o Una línea que partiendo de San Carlos termine en el Rosario de Santa Fe. 4.o Otra línea que partiendo de Lehmann o San Carlos termine en la ciudad de Córdoba. En la ley de la referencia están ampliamente especificados todos los datos necesarios.

Y esto se hace sin dejar a un lado todos los detalles necesarios para salir airoso de su cometido en la administración de la provincia. Todo lo previó en su anhelo progresista, escuelas, puentes, colonización, exposiciones en San Juan y Buenos Aires; pareció, en una palabra que quería en dos años hacer de Santa Fe lo que fué más tarde gracias a sus iniciativas.

Y como muestra de su habilidad política a las claras. Veraneaba en su estancia de Córdoba, uno de los principales personajes de la política nacional. Un día, hallándose de sobremesa con varios amigos, le presentaron una tarjeta de visita.

—Ya tengo, dijo a sus compañeros —es una tarjeta del ministro de Santa Fe. Seguramente viene a hablarme de su candidatura a la gobernación. Voy a despacharlo en cuatro palabras.

Pero la visita se prolongó por horas y a la salida a la tertulia del personaje en cuestión e interrogado por uno de sus amigos sobre el resultado de la conferencia, contestó:

—Mi amigo, el ministrito éste, es todo un señor ministro. Me ha hablado de escuelas, colonias, ferrocarriles, puentes y colegios y ni una palabra de candidatura. Es todo un hombre e irá muy lejos!

¡La predicción se ha cumplido en parte!

Como hemos dicho, el doctor Gálvez fué nombrado gobernador de la provincia por decreto de la asamblea electoral reunida en Santa Fe, bajo la presidencia del coronel Fermín Rodríguez el 7 de marzo de 1886, siendo electo en la misma fecha como vicegobernador don Juan Manuel Zavalla, los que tomaron posesión de sus puestos respectivos el 7 de abril del mismo año.

Inaugurábase para Santa Fe un nuevo período de su historia.

Hombres nuevos iban a actuar en primera fila en la administración y en la política de ella y todos esperaban ansiosos el resultado de sus gestiones.

El doctor Gálvez, vióse desde el primer momento de su administración rodeado de elementos de primer orden entre los que se contaban personajes que habían pertenecido al Partido Liberal y que fueron sus mejores consejeros. Llegó a la gobernación en el momento oportuno para desplegar desde el primer puesto las cualidades de su carácter, libre al parecer de enemigos, el escenario político, y vinculado al gobierno nacional, y desplegó una política reparadora y justiciera.

De ahí es que en la administración Gálvez puede señalarse día por día por las medidas previsoras y de buen gobierno adoptadas por él y de ahí que habiendo subido al poder con una oposición herida y enconada, al poco tiempo de iniciado en el gobierno la hubiese deshecho y atraído a sus filas.

El 5 de julio se sanciona por la legislatura el proyecto del Poder Ejecutivo concediendo permiso a los empresarios Hume hermanos, para construir una vía férrea que partiendo de Cañada de Gómez llegue hasta el punto conocido por Isleta de las Yerbas, y el 11 de agosto el proyecto, también del P. E., autorizando para contratar con la dirección del instituto agronómico de Santa Catalina, la admisión de nueve jóvenes becados, hijos de esta provincia.

El 27 del mismo mes se sanciona el proyecto Temple, por el que autoriza al P. E. a contratar con dicho señor la construcción de un ferrocarril que una la provincia de Santa Fe con la de Córdoba y el 16 de septiembre pone en vigencia la ley, autorizando al P. E. para contratar las siguientes líneas férreas: 35 kilómetros desde la estación Sud de San Carlos hasta la estación Gálvez del ferrocarril Sunchales; 85 kilómetros desde la estación Pilar hasta la frontera de Córdoba en dirección Sudoeste; 80 kilómetros desde Humboldt o Esperanza en dirección al Norte, hasta donde el P. E. lo considere oportuno; otra línea que partiendo de San Carlos o Gessler termine en Coronda y finalmente 330 kilómetros desde la estación Santa Fe hasta Reconquista.

El 15 de noviembre se pone en vigencia la nueva ley de educación común y en fin, en el año 1886, durante la administración del doctor Gálvez se fundan las colonias Josefina, María, Sunchales, Bigand, Fidela, San Justo, Príncipe Humberto, Sastre, Crisol, San Jorge, y Concepción, llegando ese año en busca de bienestar y de fortuna 13.075 extranjeros.

***

Llegamos al segundo año de gobierno, que no desdice en nada del primero en cuanto a iniciativas fecundas y a la realización de las promesas del pasado.

Inaugúranse los trabajos del ferrocarril de Villa Casilda a San José de la Esquina; en mayo se autoriza a los señores Portalis, Carbonier y Cª para construir una vía férrea desde San Cristóbal, hasta Santiago del Estero, y el 6 de junio se inicia la operación del primer censo de la provincia; el 11 de junio se entrega al servicio público la línea férrea de Gálvez a San Carlos; el 12 se deslindan los territorios que corresponden a los [illegible] distritos en que se ha dividido el territorio de la provincia; el 15 se sanciona el proyecto de ley por el que se autoriza la construcción del ferrocarril de San Cristóbal a Santiago del Estero; el 11 de octubre se concede a los señores Lloyd Wahly para construir la vía Paraná Grande el [illegible] de Fontana a Paraná Mini; el 1.o de noviembre se inaugura la nueva línea entre Villa Casilda y San José de la Esquina; el 9 de diciembre se inaugura la vía férrea de Ocampo hasta el río Paraná, y así marchando de un departamento de la provincia a la vida del progreso, inaugurándose nuevas escuelas, nuevos puentes, carretas, adoquinándose calles en el centro de las ciudades principales, contribuyendo el gobierno a la construcción de puentes, mandando [illegible] a estudiar y fundándose colonias que son hoy florecientes centros de población.

Todo parece que en la provincia de Santa Fe se renueva o se cambia bajo la acción eficaz del gobierno de Gálvez. Terminan los exclusivismos políticos, se deprime la administración, cada día se asiste a una inauguración benéfica para el país, en fin Santa Fe, puede decirse con razón y con justicia, ocupa el rango a que por su situación estaba llamada a ocupar en el concierto de las provincias argentinas.

El doctor Gálvez se multiplica en el gobierno. No hay institución sobre la que no se deje sentir su influencia bienhechora y no se vea su acción reformadora; como tocada por vara mágica, Santa Fe se levanta grande y fuerte, dispuesta a recuperar en meses lo perdido durante muchos años, y el espíritu de progreso se difunde en todas partes y en todas partes resuena el eco por el pueblo laborioso el himno del trabajo.

Hemos dejado para lo último dos grandes iniciativas del doctor Gálvez, que serán quizá las que hagan más memorable su nombre y más grato su recuerdo: nos referimos a la universidad y al puerto de ultramar en la capital de la provincia, que debe dentro de un mes inaugurarse.

El doctor Gálvez entregó el gobierno al doctor Cafferata, el 7 de abril de 1890.

El pueblo de Santa Fe en masa concurrió a la trasmisión del bastón simbólico del mando; muy pocas veces se ha visto tan lleno de selecta concurrencia el cabildo de las convenciones nacionales.

Una vez efectuada la entrega del gobierno a su sucesor, el doctor Gálvez fué objeto de una grandiosa manifestación de simpatía. El doctor Gálvez recibía en ese instante la consagración de su popularidad, bajando del alto puesto que con sin igual talento había desempeñado.

El doctor Gálvez no era un orador; como Alberdi, concebía y creaba en su despacho, y teniendo todas las condiciones necesarias para serlo, buen timbre de voz, airosa presencia, inteligencia e ilustración nada comunes, no lo fué nunca ni lo pretendió tampoco.

Sencillo en sus maneras, jocoso en ciertos momentos, revelaba en su conversación su espíritu superior y de ahí



Dr. Tomás Furno, 2.o rector

las anécdotas innumerables que del doctor Gálvez se cuentan. Hablando sobre Santa Fe y su progreso [illegible] se [illegible] era habitual:

—Santa Fe es un niño que crece extraordinariamente. Le hacemos la ropa para un año y resulta que al mes ya no le viene bien porque ha crecido demasiado.

Electo más tarde senador nacional por Santa Fe y reelecto una vez terminado su período en tal carácter, llegó a ocupar la presidencia de ese alto cuerpo, desempeñando la senaduría con alto criterio y rara habilidad, tocándole actuar en primera fila en los tiempos revoltosos y revolucionarios que empezaron en 1890 y terminaron en la presidencia del general Roca.

Puede decirse que desde la elevación del señor Iturraspe a la curul gubernativa de Santa Fe cesó la participación del doctor Gálvez en la política provincial, conservando empero siempre la influencia a que era acreedor por más de un título.

Terminado el segundo período de la senaduría nacional, emprendió una serie de viajes a Norte América y Europa, enriqueciendo su inteligencia luminosa con nuevos conocimientos que aumentaban el capital de los que había atesorado en su vida, y cuyos conoci-



Dr. Santiago Irigoyen, 4.o rector

cimientos los quería aplicar a Santa Fe en cuanto fuera oportuno, no olvidando un solo instante a su provincia natal, a la cual visitaba con frecuencia durante su permanencia en Buenos Aires.

Su paso por la presidencia de la Defensa Agrícola fué corto, pero de resultados benéficos para el país.

Al fin, al terminarse el mes de febrero del año corriente, por renuncia del ministro del interior doctor Marcos Avellaneda, fué el doctor Gálvez llamado por el presidente de la república para ocupar ese delicado puesto, donde lo hemos visto descollar como antes hiciera en los distintos puestos públicos que

ha desempeñado en su patria, siempre de los primeros, siempre modesto y apacible.

Y cuando la justicia empezaba a hacerse para sus hechos y su nombre, cuando esperábamos verlo surgir de nuevo, lleno de ciencia y de experiencia, la muerte, la pálida muerte que, como dice el poeta latino, con igual entereza golpea las puertas de los poderosos como la cabaña de los pobres, viene a tronchar esa preciosa vida aún repleta de bellas, de halagadoras esperanzas.

La celebración del primer centenario de la revolución de mayo, puede decirse que enflaqueció su robusto físico, pues tuvo que asistir a las fiestas que con diversa índole y carácter se celebraron en la gran capital, siendo, puede decirse en justicia, el doctor Gálvez quien coronó esas fiestas, trabajando incansable en su puesto de ministro del interior y de presidente de la comisión del centenario, pero nadie creía que ese espíritu infatigable y que ese organismo que parecía de acero, sucum-



Dr. Julio Busaniche, actual rector

biría a las fatigas que traen aparejadas agitaciones semejantes.

Pero Dios lo había dispuesto de otro modo, y el 25 de agosto del corriente año entregaba su espíritu al Creador, el doctor José Gálvez, ministro del interior de la república, ex gobernador de Santa Fe, ex senador nacional, una de las inteligencias más robustas que haya producido el suelo argentino, causando su muerte en la República Argentina y especialmente en Santa Fe, que tanto le debe, una verdadera consternación.

Su muerte ha sido su apoteosis: los gobiernos de la nación y de la provincia, la municipalidad de Santa Fe, el claustro universitario de esta misma ciudad, la Unión Universitaria de la misma, el pueblo en una palabra, ha sabido honrar su memoria y hacer justicia a sus virtudes públicas y privadas.

La República Argentina pierde en el doctor Gálvez uno de sus más preclaros ciudadanos, la provincia de Santa Fe a uno de sus hijos más esclarecidos; nosotros—sus amigos— perdemos en Gálvez, el moderador de nuestras pasiones, el consejero desinteresado y noble, al hombre de quien estábamos orgullosos de llamarnos sus partidarios y sus amigos.

Pero no! José Gálvez no se ha ido del todo a ese mundo de los grandes misterios, queda en Santa Fe su obra grande y fecunda e imperecedera. Queda la provincia cubierta de rieles de acero porque al cruzar jadeante la locomotora dirá entonando el himno del progreso, cuáles fueron las largas vistas del ilustre que los trazó — queda el puerto de ultramar que hará recordar su nombre a cada instante—quedan colonias florecientes que han de repetirlo a toda hora—quedan las escuelas, cuyo impulso y cuyo desarrollo él les dió y fomentó—queda la universidad de Santa Fe, una de sus más grandes creaciones, que no dejará transcurrir mucho tiempo sin elevar en el bronce



Dr. Isaías Gil, primer profesor de Derecho romano y civil

la efigie de su fundador, y sobre todo, queda el ejemplo de su vida toda consagrada a la patria, con lecciones cívicas que no son comunes y en las que aprenderán los ciudadanos del futuro a ser grandes dentro de la modestia que ha caracterizado a los grandes repúblicos del mundo!

GÉNESIS

A los diez años de caer la tiranía, vencida en Caseros, nuestro gobierno fundaba un colegio de segunda enseñanza, que había de ser legítima gloria de él, que tanto la provincia de Santa Fe, y cuyo ... pasaría los siglos.

Los propósitos de los próceres públicos no se limitaban a esa condición preliminar, como lo prueban los documentos que vamos a transcribir:

Trascendían mucho más, aspirando a la fundación de Facultades Mayores, que en un día no lejano se convirtieran en Universidad Provincial.

Larga vista demostraron los hombres públicos de esta provincia, verdaderos estadistas, en toda la extensión de la palabra.

Hablan los documentos, cuya elocuencia se transformó en seguida en hechos prácticos y trascendentales.

He aquí la ley de creación de la primera universidad:

"La cámara de representantes de la provincia de Santa Fe, sanciona con fuerza de ley:

Art. 1o. Autorízase al poder ejecutivo, para invertir la suma de tres mil quinientos pesos fuertes en el establecimiento de aulas de enseñanza de facultades mayores en el Colegio de la Inmaculada Concepción, en la capital.

Art. 2o. Comuníquese.

Sala de sesiones — Santa Fe, noviembre 23 de 1868. — José María Echagüe, secretario.

Santa Fe, noviembre 27 de 1868.

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. O. — Iriondo — José María Pérez, oficial 1o".

Por el decreto que sigue, el gobierno del señor Cabal instituyó las cátedras de jurisprudencia en el Colegio de la Inmaculada:

"Santa Fe, febrero 26 de 1869

"El gobierno de la provincia, considerando: que por ley de 27 de noviembre de 1868 se han destinado fondos para el establecimiento de cátedras de jurisprudencia en el Colegio de la Inmaculada Concepción; que, según informe del rector de dicho colegio, es de urgente necesidad el establecimiento de estas cátedras en el corriente año, por cuanto varios alumnos están en aptitud de hacer estudios; y, finalmente, que esto exige la reglamentación del primer año de ella, mientras se confecciona el plan general de estudios, consultando su conformidad con el de la Universidad Nacional de San Carlos y el de la de Buenos Aires, decreta:

"Art. 1o. Créanse en el Colegio de la Inmaculada Concepción, para el primer año de estudios superiores las cátedras de Derecho Civil, Derecho Canónico y Derecho Natural.

"Art. 2o. Servirán de texto para la enseñanza, en la de Derecho Civil, las instituciones del emperador Justiniano, comentadas por Mr. Ortolán; en la de Derecho Canónico, la obra del doctor Justo Donoso; y en la de Derecho Natural, la de Ahrens.

"Art. 3o. Asígnase al colegio, para honorario de los profesores de Derecho Civil y Derecho Natural, la cantidad de mil seiscientos pesos fuertes.

"Art. 4o. El rector del colegio designará por ahora los profesores que han de servir dichas cátedras; y, de acuerdo con ellos, confeccionará el plan general de estudios, dando de todo cuenta al gobierno, para su aprobación.

"Art. 5o. El curso en el corriente año se abrirá el día 16 del próximo marzo.

"Art. 6o. Comuníquese. — Cabal. —Simón de Iriondo".

Efectivamente, el 15 de marzo de 1869 se abrieron las clases de la Facultad, siendo su primer rector el R. P. Pedro Vigna, que lo era del Colegio de la Concepción.

Después del P. Vigna, la regentearon los RR. PP. Esteban Salvador, Manuel Francisco y José Bernal, hasta septiembre de 1885, fecha en que el último presentó al gobierno su renuncia, y fué nombrado decano el doctor Severo Basabilbaso.

De 1869 a 1890, formó la Facultad setenta y tres doctores en derecho, cuyos títulos fueron reconocidos y aceptados por el gobierno nacional, en virtud del siguiente decreto:

"Buenos Aires, agosto 26 de 1863. Artículo 5o. Los abogados y procuradores de los tribunales de provincia serán admitidos a desempeñar los deberes de su profesión en los tribunales nacionales".

Residen entre nosotros y en todo el país los doctores de la Facultad santafecina; y muchos han ocupado los más altos puestos del gobierno, desempeñándolos dignamente.

El primer rector de la Universidad, doctor José Gálvez, se formó en aquélla.

Llegamos a la fecha memorable, al 30 de abril de 1890: la Facultad se convierte en Universidad después de veintiún años de vida próspera y serena.

Del voluminoso archivo del Colegio de la Inmaculada entresacamos la siguiente nómina de abogados recibidos en el nombrado colegio:

Luis Clusellas, Juan Clusellas, Carlos González del Solar, José González del Solar, Avelino Gaindón, Adán Loza, Celestino Marcó, Zenón Martínez, Manuel Gálvez, Ignacio Peñaredo, Honorio Quiroga, Mariano Quiroga, Ramón Lassaga, Néstor de Iriondo, Urbano de Iriondo, Eduardo Ferreyra, Wenceslao Escalante, Manuel Cresmo, Francisco Constanzó, Jerónimo Cello, Enrique Carbó, Mariano Candioti, Juan M. Cafferatta, Luis Blanco, Leonidas Anadón, Lorenzo Anadón, Francisco Albornoz, Estanislao López, José Maceo, Manuel Marini, José H. Mandietta, Vicente Navea, Miguel Otaño, Eduardo Pérez, Manuel Yalberno, Emilio Villarreal, Manuel Yáñez, Vicente Zavalla, Eugenio Puccio (de Santa Fe), Eugenio Puccio (de Rosario), Emilio Cabal, José Z. Caminos, Manuel Candioti, Jacinto Fernández, José Gálvez, Avelino Guindón, Benito Pinasco, Agustín Aragón, Ballesteros Adolfo, Dalmiro Basaldúa, Robustiano Basaldúa.

Ley sobre declaración de la Universidad

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia, sanciona con fuerza de

LEY:

Art. 1.o—Créase una universidad que será costeada por el tesoro público mientras no tenga rentas propias y que funcionará en la capital de la provincia bajo esta denominación: «Universidad de Santa Fe».

Art. 2.o—La universidad tendrá por objeto el estudio del derecho y demás ciencias sociales, el de ciencias Físico-matemáticas, el de Teología en la forma que establecerá el Poder Ejecutivo de acuerdo con la autoridad eclesiástica y de las otras facultades que en adelante se determinen por esta ley.

Art. 3.o—Los estudios se harán en cinco años por lo menos, y comprenderán en cuanto sea posible, todos los ramos que se cursen en las universidades nacionales.

Art. 4.o—La universidad se compondrá de las facultades, de un consejo universitario y de un rector que deberá ser argentino.

Art. 5.o—Formarán las facultades sus respectivos profesores titulares y los sustitutos en ejercicio.

Art. 6.o—Todos los miembros de las facultades tendrán voz y voto en sus deliberaciones, pero el «quorum» para funcionar será fijado con arreglo al número de profesores.

Art. 7.o—Para la instalación de la universidad, el Poder Ejecutivo designará los profesores, y en adelante toda cátedra vacante se sacará a concurso por la respectiva facultad.

Art. 8.o—Los profesores no podrán ser destituídos sino por el consejo superior, integrado al efecto con el profesor más antiguo de cada facultad o



Sala Consejo Superior. A la izquierda, el retrato del Dr. Gálvez. En el fondo un busto en bronce del doctor Naón

sorteado en su defecto y previa solicitud de la misma.

Art. 9.o—Las facultades nombrarán entre sus profesores el decano que deba presidirlas.

Art. 10.o—Para ejercer el profesorado universitario, se requiere poseer un título académico expedido por las facultades nacionales o extranjeras, en forma legal, o haber hecho estudios completos en la extinguida escuela provincial de derecho.

Art. 11.o—Exceptúanse de la prescripción del artículo anterior aquellas personas que sin título profesional se hubiesen distinguido especialmente en algún ramo de la ciencia.

Art. 12.o—Las facultades harán su reglamento interno, dictarán el plan de estudios, formarán los programas de exámenes y proyectarán ante el consejo universitario, la creación o supresión de cátedras y toda reforma en la enseñanza que deba solicitarse del gobierno.

Art. 13.o—Para cursar en las facultades se requiere haber terminado satisfactoriamente los estudios preparatorios del colegio de la Inmaculada Concepción, o de los colegios nacionales, o de aquellos establecimientos particulares que hubiesen adoptado el plan de estudios nacionales.

Art. 14.o—El consejo universitario será formado por los decanos de las facultades y por un delegado que nombrarán cada una de ellas entre los profesores. El consejo será presidido por el rector de la universidad.

Art. 15.o—El consejo universitario resuelve toda solicitud que hicieren las facultades, promueve a pedido de las mismas la creación o supresión de cátedras, presenta al gobierno el presupuesto de gastos de la universidad, fija los derechos de matrícula y de exámenes generales con aprobación del gobierno y determina la inversión de los fondos universitarios.

Art. 16.o—El consejo universitario presentará a la aprobación del Poder Ejecutivo los estatutos de la universidad en que se determinen el modo y forma en que deben ejercer sus funciones y los elementos que la componen, bajo la base de acordar las facultades la autonomía y superintendencia posibles respecto a la dirección de la enseñanza.

Art. 17.o—Los estatutos consagrarán también la libertad de la cátedra y los profesores no podrán ser corregidos o amonestados a causa de las doctrinas que profesen, sino por la mayoría del cuerpo docente universitario en asamblea.

Art. 18.o—El rector será nombrado por el Poder Ejecutivo y durará tres años en el ejercicio de sus funciones.

Art. 19.o—El rector desempeñará una cátedra sin otro emolumento que el que le corresponda como a tal, no pudiendo tampoco ser decano ni delegado de ninguna facultad.

Art. 20.o—El rector ejecutará las resoluciones del consejo, es administrador de los fondos universitarios, representa a la universidad y puede adquirir bienes a nombre de ella por herencia, donación o legado.

Art. 21.o—Los fondos universitarios se formarán de los derechos de matrícula y examen general, de lo que la ley asigne a la universidad para presupuesto anual de gastos y de lo que ella adquiera por los títulos expresados en el artículo anterior.

Art. 22.o—La universidad es persona jurídica, pero mientras subsista de asignaciones del Estado, su capacidad de derecho será limitada a adquirir bienes por herencia, donación o legado y éstos no podrán ser enajenados sin autorización de la ley.

Art. 23.o—La universidad será instalada en el mes de marzo de 1890.

Art. 24.o—Queda autorizado el Poder Ejecutivo para hacer los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, mientras no se incluya el referente a la universidad en el presupuesto general.

Art. 25.o—Comuníquese.

Sala de Sesiones, Santa Fe, octubre 15 de 1889.—Juan M. Zavalla, Eliseo M. Videla, Ramón J. Lassaga, Luis T. García.

Santa Fe, octubre 19 de 1889

Por tanto:

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.—GALVEZ. Juan M. Cafferata.

ACTO DE LA INSTALACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTA FE

En la ciudad de Santa Fe a treinta días del mes de abril de mil ochocientos noventa, en cumplimiento del superior decreto de fecha dos del mismo mes, reunidos en el salón-despacho del cabildo y presidiendo el acto el excelentísimo señor gobernador de la provincia doctor don Juan Manuel Cafferata, el rector de la universidad doctor José Gálvez, el vicegobernador de la provincia doctor don José Elías Gollán, el ministro de hacienda y obras públicas doctor don Manuel Gálvez, el presidente del honorable senado de la provincia don Mariano Comas, los catedráticos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la universidad, doctor don Romualdo Retamar, doctor don Aureliano Argento, doctor don Luis S. Blanco, doctor don Lorenzo Anadón, doctor don Rafael M. Funes, presbítero don Gregorio Romero, y ante un crecido número de espectadores, se procedió a la inauguración solemne de la universidad, pronunciando el señor rector el siguiente discurso:

Exmo. señor gobernador:

Señores:

Un sentimiento de intensa y noble complacencia domina mi espíritu al ver llegar este anhelado momento en que va a inaugurarse la primera universidad de Santa Fe, creada bajo los auspicios de la administración anterior, y acogida con las más señaladas muestras de simpatía y popularidad que es lo que constituye la verdadera y legítima medida del valor social de las ideas.

Día es éste, señores, de satisfacción y júbilo para esta provincia que de hoy más contará con un plantel escogido donde la inteligencia de las jóvenes generaciones adquiera desarrollo y robustez por la acción fecunda del estudio de las ciencias.

Permitidme, pues, que felicite en vosotros y en la digna persona de nuestro gobernante, al pueblo de Santa Fe, por esta plausible fiesta del patriotismo y de la civilización.

Hoy pisamos, señores, los umbrales de una nueva era intelectual: afirmamos la acción del hijo de esta tierra sobre la sociedad y sobre la naturaleza, abriéndole más anchos horizontes a su actividad y a su inteligencia.

A la débil fuerza de su entendimiento, a su instrucción incompleta, a la rudimentaria enseñanza que recibe en la modesta escuela primaria, añadimos el incalculable poder de la ciencia que todo lo eleva y ennoblece, haciendo brillar en todo su esplendor la majestad del hombre, cuya soberanía incontestable se ejerce sobre el mundo exterior.

Porque es indudable: la ciencia extiende el dominio del hombre sobre todo lo creado. Agente poderoso de la sociedad y de las facultades humanas, ella todo lo llena, todo lo abraza, todo lo estudia, todo lo analiza, formando un poder incontrastable que sirve de eficaz vehículo para las transformaciones completas de la vida de los pueblos y de los individuos.

Por eso se ha dicho con profunda verdad: la ciencia es la que más ennoblece el destino del hombre, lo que constituye la dignidad y ornamento de las sociedades. Sin sus auxilios una familia humana por muy favorables que sean sus condiciones orgánicas y locales, apenas se distinguiría de una tribu de salvajes, porque la acción y el influjo del saber abrazan todos los elementos de la sociabilidad: la legislación, el culto, la moral, la administración de justicia, la conservación de la salud, la teoría de la riqueza pública, las artes útiles, las de imitación, en fin todo aquello en que el hombre se distingue de las bestias.

Merced a ella, vemos rasgarse el velo del misterio bajo la mano del hombre pensador, del artista que siente, del sabio que combina, escudriña y rebusca; por ella ya no es la fuerza la que gobierna el mundo, sino la inteligencia, el pensamiento, las ideas.

La guerra, dice Montau, no es ya la última razón de las naciones y los gobiernos.

El hechizo de las ciencias, los portentos de la industria y la intrepidez del comercio, van borrando los odios añejos y las rivalidades tradicionales de pueblo a pueblo; la navegación, antes reducida y tímida y hoy extendida, osada y veloz, ha suprimido toda distancia entre islas y continentes y nos está sirviendo de conductora para llevar la luz de la civilización a los climas más remotos. Los pueblos no forman ya casi, más que una vasta confederación; la esclavitud ha desaparecido de todos los países cultos, la igualdad civil está a punto de prevalecer en aquellos que aún no la tienen establecida y todas las clases de la sociedad empiezan a convencerse de que el principio de asociación no está en manera alguna reñido con el de subordinación, comprendiendo bien que no hay orden social posible sin el respeto al principio de autoridad.

De aquí, pues, señores, la necesidad del estudio, del cultivo de la ciencia, de la mayor intensidad y extensión de los conocimientos, para mejorar las condiciones de la humanidad y ponerla en camino de perfección y engrandecimiento; pues el hombre instruído, el hombre consagrado a las investigaciones científicas, a descifrar los enigmas de la naturaleza, a combatir sus leyes, a penetrar en sus abismos, a descubrir sus portentos, sabe disponer en su mente el lugar que ha de dar a cada elemento natural, capaz de concurrir a sus designios, de realizar su pensamiento y de servir su voluntad en la escala de la perfección moral e intelectual que debe recorrer para cumplir el fin y los destinos de su especie, cuya fórmula está contenida en la verdadera ciencia y en el cristianismo, de una manera completa y acabada.

Por lo que a nosotros hace, vamos, señores, en esa risueña dirección y una prueba de ello está en el espectáculo consolador que presenciamos, con la inauguración de este centro académico de enseñanza superior, en cuyas aulas nuestra florida y granada juventud, ganosa de riquezas intelectuales, va a ponerse por medio de severos estudios, en condiciones de desempeñar más tarde la misión a que está llamada, poseída del espíritu de la época, con el sentimiento de su dignidad y con la conciencia de sus propios conocimientos.

Sin embargo, no vamos por hoy a entrar de lleno en el movimiento general científico, ni abordaremos el diverso y variado conjunto de las ramas del saber.

Todas las enseñanzas profesionales que completarán el extenso cuadro de nuestros estudios, ya vendrán a su tiempo.

Por ahora empezaremos con la ciencia del derecho, que es el conocimiento de las verdades relativas a lo justo y a lo injusto, o, según la reciente definición de un insigne republicano, el régimen de la vida social, la norma de todos nuestros actos dentro de la sociedad en que vivimos, un conjunto de las leyes que determinan el estado y la condición de las personas, los derechos y deberes que las relaciones engendran, el vínculo que nos une a las cosas y a la manera de adquirir y conservar lo que en justicia nos corresponde.

Esta ciencia, augusta por su origen, la ley eterna y la razón universal, divina por su objeto, la justicia; y soberana por su fin, las relaciones sociales, ofrece un vasto campo a nuestro estudio y amplios horizontes a nuestra inteligencia.

Regando las acciones, no del individuo aislado, sino de los seres que deben vivir bajo el influjo de sus mútuas relaciones, el derecho es la ciencia social por excelencia y todo lo abraza, todo lo comprende, todo lo estudia.

Los diversos pueblos, como dice el gran jurisconsulto Portalis, viven entre sí sólo bajo el imperio del derecho, los miembros de cada ciudad son regidos como hombres por el derecho y por leyes como ciudadanos. Todas las leyes de cualquier orden que sean, tienen entre sí relaciones necesarias. No hay cuestión privada en que no entre alguna mira de administración pública, como no hay ningún objeto público que no se refiera más o menos a los principios de esa justicia distributiva que regula los intereses privados.

De esta manera se verifica lo que con tanta exactitud expresaba M. Dupanloup, cuando decía:

«Uno de los espectáculos más bellos, más dignos de contemplarse y que dan la más alta idea del hombre, es el trabajo de la humanidad sobre el derecho: como de estos principios generales de equidad natural impresos en el alma humana por su autor, la humanidad, después de muchas incertidumbres y desfallecimientos y con auxilio sobre todo de la ley traída a la tierra por la revelación cristiana, ha podido sacar, por un trabajo incesante y un progreso continuo, ese vasto conjunto de leyes que hacen descender el derecho así a las mayores como a las ordinarias relaciones de los hombres, que siguiendo la tendencia de los tiempos, sostienen o contienen las costumbres públicas y en donde se reflejan la historia y el genio de cada pueblo, porque la medida del progreso y de la civilización de una sociedad, son las leyes: tales leyes, tales pueblos».

Esta es, señores, la grandeza, la elevación, la trascendencia del estudio que hoy empiezan nuestros jóvenes en esta universidad que nace amparada y soste-



Señor Mariano Cabal, gobernador de la provincia que creó la Facultad de Derecho anexa al colegio de la Inmaculada el año 1868

nida por el poder del Estado, el cual realiza con ello un verdadero progreso en el orden institucional, porque completa su autonomía con el ejercicio amplio del derecho de educar, que la naturaleza ha puesto concurrentemente en la familia y en el poder público del estado general o de los Estados particulares.

Así progresa, se desarrolla y completa nuestro derecho federal, a cuya sombra las provincias se engrandecen robusteciendo sus autonomías aún en el orden intelectual y realizando la unidad en la federación, el «plurbus unum» de los norteamericanos.

Señores profesores:

Señores estudiantes:

Correspondamos a los anhelos de progreso de nuestros gobernantes, correspondamos a los esfuerzos de la provincia por nuestro mejoramiento intelectual y moral y correspondamos con el único medio eficaz: con el levantado crédito de nuestra universidad, que obtendremos con la solidez, con la aptitud, la severidad de la doctrina que enseñemos y con la aplicación, la asiduidad y la dedicación al estudio, fortificado con una disciplina inquebrantable que vigorice el orden y dé seriedad a nuestra institución.

Señor gobernador:

En mi carácter de rector con que me habéis honrado y en nombre del cuerpo docente de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales, os invito a que declaréis inaugurada la universidad de Santa Fe.

He dicho.

En seguida el señor gobernador, en nombre de la ley, declaró inaugurada la primera universidad santafecina, labrándose la presente acta que fué leída por el secretario general de la uni-



Dr. Simón de Iriondo, ministro general del gobernador Cabal que contribuyó a la creación de la Facultad

versidad, que suscribe, y firmada por los señores expresados arriba, algunos miembros de las HH. CC. LL. de la provincia y altos empleados de la administración.—Juan M. Cafferata, José Gálvez, José Elías Gollán, Manuel Gálvez, Mariano Comas, Romualdo Retamar, Luis Blanco, Gregorio Romero, Aureliano Argento, Lorenzo Anadón, Rafael M. Funes (hijo), Casiano H. Pereira, Urbano de Iriondo, Cipriano Arteaga, Juan M. Zavalla, Julián Garcilazo, Benito Pinasco (hijo), Daniel Alvarez, J. M. Lubary, Floriano Zapata, Juan Pozzo, Hilario Zabeon, Cayetano Gutiérrez, Eliseo M. Videla, Julio B. Lezana, José V. Baltazar, Ramón Soaje, Ramón J. Lassaga, Juan M. Muzzio.—José Ignacio Cabal, secretario general.

Decreto del poder ejecutivo nacional sobre reconocimiento de los títulos expedidos por la universidad de Santa Fe.

Buenos Aires, julio 7 de 1909.

Vista la nota inicial de este expediente por el cual se solicita el reconocimiento de la validez de los diplomas expedidos por la universidad provincial de Santa Fe, en toda la república, y

CONSIDERANDO:

1.o—Que es deber de los poderes públicos nacionales fomentar el establecimiento y consolidación de institutos de alta cultura social y profesional en aquellas regiones de la república en que se manifieste la conveniencia de armonizar el progreso intelectual y moral con los adelantos de orden material y económico.

2.o—Que el gobierno de la provincia de Santa Fe ha fundado y sostenido durante un período de 20 años con sus recursos propios una universidad provincial, organizándola bajo el mismo pie de los establecimientos similares de la nación, y consiguiendo a justo título, no obstante su carácter pu-



Dr. Manuel D. Pizarro, primer profesor de Derecho constitucional, internacional y natural

ramente local, extender su influencia saludable a todo el litoral del país, algunas de cuyas provincias reconocieron ya la validez de los diplomas otorgados por ella.

3.o—Que a pesar de las razones de orden constitucional y legal que existen para que esos diplomas tengan su eficacia en toda la república y no obstante tratarse de un establecimiento argentino ubicado dentro del propio territorio y que concurre al desarrollo de la ilustración general del país, la universidad de Santa Fe se halla en el hecho, por lo que respecta a la validez de los diplomas que expide, en condiciones inferiores a sus similares de las naciones americanas, cuyos títulos tienen eficacia nacional, en virtud del convenio relativo al ejercicio de profesiones liberales, formalizado en el congreso de Montevideo el 4 de febrero de 1889.

4.o—Que el artículo 5.o de la ley de 26 de agosto del 63, admite a los abogados provinciales a desempeñar las funciones para las cuales los habilita su título ante los tribunales de la nación, y la Suprema Corte de Justicia ha resuelto que un abogado de provincia puede ejercer su profesión en cualquier tribunal nacional con la sola condición de estar inscripto en su matrícula, resolución que es de estricta aplicación a los diplomados por la universidad provincial de Santa Fe.

5.o—Que este criterio del más alto



Dr. Manuel Menchaca, fundador y primer decano de la Facultad de Farmacia y Obstetricia

tribunal de la nación ha sido compartido por el Poder Ejecutivo en su decreto de fecha 15 de enero de 1900, resolviendo una situación análoga con respecto a la universidad provincial de Buenos Aires, precedente que es de justicia tener en cuenta al resolver el pedido de que se trata en este expediente.

6.o—Que por otra parte el título expedido por la universidad de Santa Fe, creado en virtud de una ley de legislatura de la provincia, constituye un acto público de la misma provincia, que según el artículo 7 de la constitución nacional goza de entera fe en las demás.

7.o—Que el congreso nacional al sancionar en la ley de presupuesto del corriente año un subsidio para ayudar a la universidad provincial de Santa Fe, ha puesto de manifiesto el interés que le merece este género de instituciones.

8.o—Que en esas condiciones la validez solicitada no tendría otro alcance que el reconocimiento de una situación legal ya creada y que cuenta en su favor con antecedentes surgidos de la ley, por los actos provinciales y de la jurisprudencia del más alto tribunal de la república.

9.o—Que por último, el reconocimiento de la validez de los diplomas a la vez que constituirá un poderoso estímulo para la universidad de Santa Fe, contribuirá a vigorizarla acentuando su desarrollo y su organización y añadiendo al mismo tiempo una nueva garantía a los intereses sociales comprometidos por el ejercicio profesional mediante una reglamentación adecuada que establezca el control permanente y la asidua vigilancia que la nación se reserva sobre dicha universidad como consecuencia del reconocimiento de la validez de su título.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo dictaminado por el procurador general de la nación, el presidente de la república

DECRETA:

Art. 1.o—Concédese a la universidad de Santa Fe, validez nacional de sus diplomas por sujeción a las disposiciones del presente decreto y sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de 28 de agosto de 1863, sobre autenticación de actos públicos de las provincias.

Art. 2.o—La universidad de la provincia de Santa Fe redactará sus estatutos de conformidad con las reglas generales contenidas en las leyes sobre la materia de 3 de junio de 1885 y de 27 de septiembre de 1895, a las que queda sujeta, y formulará arancel universitario sometiendo uno y otro a la aprobación del ministerio de justicia e instrucción pública.

Art. 3.o—La universidad provincial de Santa Fe adoptará los planes universitarios de la nación, quedando en lo concerniente a disciplina, policía y régimen interior en igualdad de condiciones a las universidades nacionales.

Art. 4.o—La referida universidad no podrá instituir mas facultades o escuelas que las que actualmente tiene, sin aprobación del ministerio y previo informe de la universidad de la capital de la república.

Art. 5.o—Cada año, antes de la apertura de los cursos de la universidad, debe presentar al ministerio: a) la lista del cuerpo docente; b) nómina de los alumnos inscriptos; y después de la clausura de los cursos una memoria acompañada de una estadística circunstanciada sobre su movimiento escolar.

Art. 6.o—La universidad quedará sometida a la inspección que el ministerio del ramo ejercerá con el fin de vigilar el cumplimiento de las leyes de la materia y decreto respectivo.

Art. 7.o—Las condiciones de ingreso a los cursos ordinarios de la universidad provincial, serán las mismas establecidas o que en adelante se establecieran por las universidades nacionales.

Art. 8.o—No podrá tomarse examen a los alumnos reprobados en las otras universidades nacionales, sino después de haber sido aprobado en las mismas, salvo el caso de que sigan cursos regulares.

Art. 9.o—Los certificados parciales de examen expedidos por la universidad de Santa Fe, sólo serán válidos ante las universidades nacionales, en el caso de que éstas, así lo resolvieran.

Art. 10.—Son extensivas a la universidad provincial de Santa Fe, las disposiciones generales sobre universidades nacionales en todo cuanto fuere aplicable.

Art. 11.—Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA. — R. S. Naón.

Ley de creación de la Escuela de Farmacia

Santa Fe, enero 12 de 1911.

Por cuanto:

La legislatura de la provincia, sanciona con fuerza de

LEY:

Art. 1o. Bajo el patronato de la Universidad de Santa Fe, créase una Escuela de Farmacia que funcionará en la capital de la provincia.

Art. 2o. Son condiciones necesarias para el ingreso a la escuela:

a) Certificado de haber cursado y aprobado los estudios secundarios de un colegio nacional o en el provincial titulado de la Inmaculada Concepción.

b) Certificado médico de buena salud.

c) Certificado de vacuna.

Art. 3o. Los estudios técnicos-prácticos de esta escuela durarán tres años y formarán parte esencial de su plan de estudios las siguientes materias: Primer año: Botánica sistemática, física farmacéutica, farmacología vegetal y animal y química inorgánica. Segundo año: Química orgánica y química analítica, toxicología. Tercer año: Higiene y ética farmacéutica y trabajos prácticos.

Art. 4o. Para recibir títulos de farmacéuticos deberán comprobar los alumnos haber practicado dos años en una farmacia.

Art. 5o. Los diplomados extranjeros podrán revalidar sus títulos en la misma forma que en las facultades nacionales.

Art. 6o. Autorízase a la rectoría de la Universidad para la instalación de la escuela.

Art 7o. Autorízase al poder ejecutivo para reglamentar esta ley y determinar el personal y el presupuesto que la instalación reclame.

Art. 8o. A los efectos del Art. 4o. del decreto del P. E. nacional de 7 de julio de 1909, queda autorizado el P. E. para gestionar del ministerio de instrucción pública de la nación la aprobación correspondiente para el funcionamiento de la escuela.

Art. 9o. Los gastos que demande la presente ley se pagarán de rentas generales, mientras no se incluyan en el presupuesto general de gastos.

Art. 10o. Comuníquese. — A. Lamothe, presidente—Casiano Casas, presidente — A. G. Maciel, secretario — Luis Bonaparte, secretario.

Por tanto: Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. O. — CRESPO — Julio A. Busaniche.

Nota dirigida al P. E. Nacional

Santa Fe, febrero 13 de 1911.

A S. E. el señor ministro de instrucción pública de la nación, doctor Juan M. Garro. — Buenos Aires.



Sala de profesores. La Biblioteca que se ve en ella pertenació al Dr. José Gálvez y fué donada por la familia de ést a la Facultad de Derecho

Bajo el patronato de la Universidad de esta capital, la honorable legislatura de la provincia ha creado recientemente las escuelas de obstetricia y de farmacia, sancionando al efecto las leyes de 30 de noviembre del año próximo pasado y 12 de enero del corriente, que en copias autorizadas acompaño a la presente.

La sanción de las citadas leyes responde a exigencias imperiosas de orden inmediato no sólo en esta provincia sino también en otras de esta parte del litoral argentino, como las de Entre Ríos y Corrientes, habiendo sido reclamadas en diversas oportunidades por las autoridades universitarias, por las del consejo general de higiene y por la prensa en general con motivos que hacen de todo punto indiscutible su oportunidad y conveniencia.

Se ha dicho y con razón que en la mayoría de los quinientos centros de población con que cuenta la provincia, se carece de farmacias por no haber en ellas personal idóneo para regentearlas y que aún en las ciudades este género de establecimientos no tienen a su frente todo el personal diplomado que reclaman las necesidades públicas, por lo que han tenido necesidad los consejos de higiene, de habilitar como idóneos a personas que no han realizado los estudios necesarios para el ejercicio de la farmacia, concesión que no debe prolongarse.

Más poderosos argumentos si se quiere se han hecho para la creación de la Escuela de Obstetricia.

Actualmente se producen por término medio treinta y cinco mil nacimientos en el territorio de la provincia, habiendo tan sólo sesenta y dos diplomadas nacionales en partos para atender tan delicada e importante función y dado lo dilatado del territorio y el número de centros poblados, es materialmente imposible que las parteras aptas atiendan inmediatamente las necesidades que están encargadas de llenar lo que da ocasión a que intervengan personas sin los conocimientos necesarios para realizar esa tarea. A la falta de personal idóneo obedece en gran parte la gran mortalidad infantil que sólo de tétano y nacidos muertos acusa el 2 o/o y las defunciones por fiebres puerperales que es del dos por mil, siendo no menos importante el número de madres que adquieren enfermedades graves a causa de una manipulación deficiente, contraindicada o defectuosa.

Que con el funcionamiento de estos nuevos institutos se llenarán muy sentidas necesidades públicas, la Universidad ensanchará su provechosa esfera de acción educativa y se abrirán nuevos horizontes a la juventud estudiosa de noble aspiración, que privada de recursos o por causas semejantes, no puede trasladarse hasta los grandes centros de cultura del país para realizar sus anhelos e inclinaciones.

Por otra parte, las condiciones de admisibilidad de alumnas establecidas en esas leyes, los planes de estudios allí mismo impuestos y el orden, disciplina y seriedad con que funciona la Universidad de Santa Fe, garantizan desde luego el mayor grado de bondad en la ejecución del alto pensamiento educativo que encarnan dichas leyes.

En mérito de las consideraciones expuestas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o del decreto del poder ejecutivo nacional de 7 de julio de 1909, me dirijo á V. E. para solicitarle a nombre de este gobierno la autorización correspondiente para el funcionamiento de las escuelas ya citadas bajo el patronato, administración y dirección científica de la Universidad de esta capital.

Con este motivo saludo a V. E. con mi consideración más distinguida. — Ignacio Crespo — Julio A. Busaniche.

Decreto reglamentario

Santa Fe, marzo 3 de 1911.

Habiéndose creado las escuelas de farmacia y obstetricia por leyes de la honorable legislatura de 15 de diciembre del año próximo pasado y enero 12 del corriente.

El poder ejecutivo de la provincia, en uso de las atribuciones conferidas por las citadas leyes, decreta:

Artículo 1o. Autorízase la inversión a contar desde el 1o de marzo del corriente año en el departamento de instrucción pública y con imputación a rentas generales de la suma de 1.920 pesos distribuídos en las siguientes partidas:

Escuela de Farmacia: 1 director y profesor de farmacología vegetal y animal, 300 pesos.

1 profesor de Botánica Sistemática, 200 pesos.

1 Profesor de Física Farmacéutica, 200 pesos.

1 Profesor de Química Inorgánica, 200 pesos.

1 Secretario, 180 pesos.



Una parte de la Biblioteca

1 Auxiliar de secretaría y bedel, 120 pesos.

1 Jefe de laboratorio y trabajos prácticos, 120 pesos.

Escuela de Obstetricia: Un director y profesor, 300 pesos.

1 Profesor suplente y jefe de clínica, 200 pesos.

1 Partera, 100 pesos.

Art. 2o. El secretario de la Escuela de Farmacia lo será también de la de Obstetricia y sus facultades y deberes serán por ahora los mismos que los establecidos en el reglamento de la Facultad de Derecho para su respectivo secretario, en cuanto sean aplicables.

Art. 3o. Las escuelas de farmacia y obstetricia dictarán dentro del corriente año su reglamento interno sometiéndolo a la aprobación del poder ejecutivo, pero hasta tanto, su disciplina y régimen quedan sometidos a las disposiciones establecidas en el reglamento vigente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 4o. El rector de la Universidad tendrá respecto de las citadas escuelas, en cuanto sean pertinentes, las atribuciones acordadas en los artículos 18 y 19 del reglamento de la Facultad de Derecho ya citado.

Art. 5o. Comuníquese, publíquese y dése al R. O. — Crespo. — Julio A. Busaniche.

Incorporación a la Universidad

Con fecha 20 de abril de 1914, al sancionar el claustro universitario los estatutos de la Universidad, actualmente en vigencia, creó y reglamentó el funcionamiento de la Facultad de Farmacia y Obstetricia, con las dos escuelas de su nombre.

Los estatutos fueron aprobados por el poder ejecutivo de la nación, en virtud del decreto siguiente:

Buenos Aires, 8 de junio de 1914 — Vistas las precedentes actuaciones relativas a los Estatutos de la Universidad de Santa Fe, sancionados por el H. Claustro de la misma en sesión de fecha 18 de abril ppdo., y aprobados por el gobierno de aquella provincia por resolución de 2 de mayo último, teniendo en cuenta las disposiciones del decreto del poder ejecutivo fechado el 7 de julio de 1909 y lo dictaminado al respecto por el señor procurador general de la nación,

El vicepresidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1o. Apruébanse los Estatutos de la Universidad de Santa Fe, sancionados por el H. Claustro de la misma y aprobados por el poder ejecutivo de la provincia.

Art. 2o. Remítase, para sus efectos, copia legalizada de dichos Estatutos al señor rector de la Universidad; comuníquese al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, publíquese e insértese en el Registro Nacional. — PLAZA — Tomás R. Cullen.

Las actuales autoridades universitarias

Rector, doctor Julio Busaniche.

Consejeros, doctor Zenón Martínez; doctor Elías F. Guastavino; señor José V. Parpal; doctor Francisco W. Sañudo; doctor Cristóbal J. Roca; secretario general, doctor Moisés I. Soriano.

Facultad de derecho y ciencias sociales

Decano, doctor Zenón Martínez; vice, doctor Eduardo Ferreyra.

Cuerpo académico

Doctores José A. Gómez, Juan B. Depetris, Juan de D. Moseoso, Juan C. Cronzeilles, D. Frugoni Zavala, Enrique M. Mosca, Elías F. Guastavino, Severo A. Gómez, Rafael M. Funes, Martín Rodríguez Galisteo.

Secretario, doctor José A. del Sastre.

Catedráticos titulares

Derecho romano, doctor Zenón Martínez; derecho constitucional, doctor Juan de D. Moseoso; Introducción al derecho, doctor Félix G. Paz; Psicología, doctor José Oliva; Sociología, doctor G. Martínez Zuviría; Economía política, doctor Francisco B. Caminos; Legislación de minas, doctor José María Passeggi; Derecho civil 1.o y 2.o Libros, doctor Elías F. Guastavino; Derecho civil 3.o y 4.o Libros, doctor Juan B. Depetris; Derecho penal, doctor Eduardo Ferreyra; Derecho internacional público, doctor Ramón J. Lassaga; Derecho comercial 1.a parte, doctor José L. Tuells; Derecho comercial, 2.a parte, doctor Aureliano Argento; Derecho administrativo, doctor D. Frugoni Zavala; Procedimiento civil y comercial, doctor Julio A. Busaniche; Procedimiento criminal, doctor José I. Peiteado; Filosofía del derecho, doctor José E. Codoni; Derecho internacional privado, doctor Néstor Costa; Práctica forense, doctor Clemente 2.o Villada; Historia instituciones jurídicas, doctor Severo A. Gómez.

Catedráticos suplentes

Finanzas, doctor Diógenes C. Antille (en ejercicio); Derecho romano, doctor Melchor S. Salatin; Derecho constitucional, doctor Héctor S. López; Introducción al derecho, doctor Amadeo Ramírez; Sociología, doctor Luciano F. Molinas; Economía política, doctor Isaac Francioni; Legislación de minas, doctor Nicanor Molinas; Derecho civil 1.o y 2.o, Libros, doctor Moisés I. Soriano; Derecho penal, doctor Manuel M. Cervera; Derecho internacional público, doctor Arturo Anello; Derecho comercial, 2.a parte, doctor M. López Pujato; Derecho administrativo, doctor Manuel Francioni; Procedimiento civil y comercial, doctor Juan G. Maciel; Procedimiento criminal, doctor Armando G. Antille; Filosofía del derecho, doctor S. Hernández López; Derecho internacional privado, doctor Antonio Pautasso; Práctica forense, doctor Manuel I. Pujato.

Facultad de farmacia y obstetricia

Decano, don José V. Parpal; académico honorario, doctor Enrique Herrero Ducloux.

Cuerpo académico

Doctor Manuel J. Menchaca, doctor Miguel Parpal, doctor Cristóbal J. Roca, doctor Luis de Aguirre, doctor Luis Reggiardo, doctor Carlos J. Pensotti, doctor Francisco W. Sañudo, doctor Domingo Pujato, señor Leonidas Rapacioli, señor Manuel Irigoyen, señor José Baleno, secretario, doctor Rodolfo Weskamp.

ESCUELA DE FARMACIA

Profesores titulares

Anatomía y fisiología comparadas, doctor Luis de Aguirre; Botánica farmacéutica, señor Enrique Sanchez; Física farmacéutica, doctor Cristóbal J. Roca; Química inorgánica, señor José V. Parpal; Farmacognosia vegetal y animal, señor José R. Baleno; Química orgánica, señor Carlos A. Moreyra; Química analítica cualitativa y toxicológica, señor Leonidas Rapacioli; Higiene y bacteriología, doctor Carlos J. Pensotti; Química analítica cuantitativa, doctor José Gollán (h); Farmacia práctica, señor José S. Gómez; Jefe



Señor José M. Echagüe, presidente de la legislatura el año 1869 que sancionó la ley creando la Facultad de Derecho

de laboratorios, doctor Víctor N. Moschení.

ESCUELA DE OBSTETRICIA

Director, doctor Domingo Pujato.

Profesores

Doctor Domingo Pujato, doctor Francisco W. Sañudo.

Títulos expedidos de doctor en derecho y ciencias sociales

Año 1895: Alfredo Velazco, José A. Gómez, Salvador J. Salva, José Manterola.

Id 1896: Severino Infante, Rodolfo L. Aragón, Pedro N. Arias, José L. Tuells, Antonio Hernández.

1897: José M. Passeggi, Pedro A. Guindón, Ramón Ortiz Giménez, Carlos J. Ayarragaray, Leonidas Loza, Joaquín R. Crespo.

1898: Juan Ramón Gómez, Domingo Frugoni Zavala, Juan B. Depetris, Juan G. Maciel, Agustín Cabal (hijo), César B. Pérez Colman, Clementino S. Paredes, Miguel J. Ruiz.

1899: Benjamín T. Ocampo, Manuel Francioni, Horacio F. Rodríguez.

1900: Leopoldo Bouvier, Néstor Costa, Manuel I. Pujato, José A. Monasterio, Julio A. Busaniche, Santiago D. Cossy, Juan I. Lanteri.

1901: Francisco B. Caminos, Melitón Rivera (h), Cipriano Arteaga (h), Héctor S. López.

1902: Francisco Netri, Silvestre Her-



Señor J. Vicente Parpal, actual decano de la Facultad de Farmacia y Obstetricia

nández López, Cayetano A. Doldán, Simeón T. Reyes, Tiburcio Reyes (h), José M. Zavalla.

1903: Elías F. Guastavino, Manuel J. Arébal, Luis Blanco (h), Alfredo Acosta.

1904: Ovidio R. Echagüe, José E. Codoni, E. Zenón González, Antonio Pautasso, Ramón A. Araya, Nazario Oscar Fontanarrosa, Alberto Parody (h), J. Ramón Perazzo, Angel Román (h).

1905: José P. Milesi, Pedro L. Puig, César A. Berraz, Moisés I. Soriano, Raúl R. Villarreal.

1906: Benito J. Parma, Gregorio F. de la Puente, Vicente T. Toschi, Deolindo Araya, Enrique M. Mosca, Diógenes C. Antille, Manuel Meyer.

1907: Juan Carlos Blanco, Gustavo Martínez Zuviría, Juan J. Lastra.

1908: Pedro Oberti, Lucio V. Torres, Honorio Carreras, Juan M. Parma, Euclides López, José A. del Sastre, José E. Gollán.

1909: José Cullen Funes, Melchor Salatin, Domingo A. Mota, Armando J.

Antille, Jerónimo J. Cello, José Clumasin y Félix Bonazzola.

1910: Pascual Zavalla Carbó, Amadeo Ramírez, Reinaldo Monje Muñoz, Ignacio J. Costa, Juan J. Aldao, Francisco G. Diflori, Isaac Francioni, Juan I. Arias, José L. Fontanarrosa, José B. Parma.

1911: Desiderio Gorostiaga, Roque R. Languasco, Gregorio Parera, Salvador Basabilbaso.

1912: Torcuato Arzeno.

1913: Miguel Angel Martínez, Emilio C. Laferriere, Enrique Pérez Colman, Conrado C. Ferreyra, Raúl Alejandro Taborda, J. Fortunato Botto.

1914: Ramón López Domínguez, Raúl de Olazábal, Elbio Olazábal, Alberto Arigós de Elía.

1915: Alberto J. Molinas, José A. Gervasoni, Ramón C. Ferreyra, José M. Puig Ramos, Miguel Angel Cello, Juan A. Taquela.

Escribanos

Año 1900: Luis Mabieu, Eduardo Paganini, Conrado L. Puccio, Cipriano Arteaga.

1901: Angel Román (h), José Cardona, Manuel López de Calatayud.

1903: Ramón Gutiérrez López, Rafael Biancoflori, Eliseo M. Fontes.

1904: E. Zenón González.

1905: Diógenes C. Antille, Jerónimo J. Cello.

1906: Marcos D. Arteaga, Eduardo Gorbea, José L. Mazza, Manuel Meyer, Ernesto de los Santos, Sixto T. Ortiz, Sebastián Fosero (h).

1907: Valentín G. Vians, Alfredo Maidagan.

1908: Héctor Martínez, Andrés G. Pintos, Agustín Medina, Francisco J. Navarro, Miguel Celaya, Aníbal Marc Giménez.

1909: Luis E. Vila, Aníbal R. Damiani, Antonio I. Sobrero, Luis Ortiz de Guinea, Diego J. Adelardo, Isidoro Calero, Juan M. Zavalla, Carmelo Busaniche.

1910: José L. Fontanarrosa, Angel Masjoán, Benjamín Recamán.

1911: Salvador C. Vigo, Sebastián J. García, José L. Farías, Guillermo Cabello, Vicente Ingaramo, Manuel Román Leiva, Pascual Sosa Yániz, Enzo Bordabehere, Pedro A. Echagüe (h), Belisario Vera Barros.

1912: Ricardo L. Paganini, Agustín Erguota, Juan M. Galli, Nazario F. Palacio Costa, Ramón Maidágan, José F. Botto, Carlos J. Costa, Genaro Passeggi, Toribio M. Candioti, Napoleón Ponza, Jorge M. del Pino.

1913: J. Ignacio Gómez, Alberto J. Cursach, Rogelio G. Arteaga, Fernando Dentesano, Carlos Firmat Lamas, Alfredo Codoni, Zenón Ramírez, S. Reischg, Alfredo César Rodríguez.

1914: Manuel J. Alberto, Alfredo L. Aregenti, Horacio Lassaga, Juan B. Baineito, Domingo Oliva, Carlos A. Garay, Luis A. Barrionuevo, J. Antenor Gómez, Daniel Hernández, Hugo N. Fúnel y Miguel A. Ginocchio.

1915: Genaro C. Lassaga, Aurelio Martínez y Julio E. Pérez.

Procuradores

Año 1901: Amadeo Ramírez, Enrique Rodríguez Llamos, Marcos T. Bellini, Julio de Olazábal, Celestino P. Araya, Pablo Guastavino, Casimiro Ferré, Juan Carlos López, Julio Orihuela, Juan M. Yuranovich, Guillermo Andrade, Adolfo Díaz González, Guillermo Cullen, José Arraigada, José C. Aicardi, Calixto A. Rodríguez, Santiago F. Salvatierra.

1902: Pompeyo Bailaque, Melitón J. Bargas, Bartolomé M. Ponz, Enrique M. Mosca, Juan C. Caminos, Abraham Francioni, Juan M. Palma.

1904: Luis Laborié, Juan Carlos Maciá.

1905: Juan Fontana Sagalá, Hugo Fergusón, José Ma. Goupillaut.

1906: José F. Botto.

1907: Alfredo J. Waite, Enrique Sandoz, Julio C. Garcilazo, Agustín W. Frutos, Antonio R. Botteros.

1908: José L. Fontanarrosa, Mauricio L. Herrera, Pastor A. Ortiz, Juan J. Tallón, Ignacio J. Costa, Armando G. Antille.

1909: Rogelio Santa María, Juan Carlos Passeggi.

1910: José Fábregas Luque, Juan M. Galli, José María Sola, Angel Miranda, Carlos J. Costa.

1911: Domingo F. Grilli, J. Raimundo Peña, Julio E. Navarro, Bernardo Pizarro, Luis F. Paulsen, Carlos L. Paganini, Sergio F. Nico, Ramón López Domínguez.

1912: Arturo Y. Gigena, Ovidio Furno.

1913: José M. Díaz de Brito, Juan E. de Larrechea, Miguel Angel Cello, Horacio Rosas Leiva, Humberto Gambino, Juan Ponsa, Carlos F. Castilla.

1914: Publio Benuzzi, Jorge E. De Sanctis, Pablo J. Avalle, Roberto G. Whiter, J. Antenor Gómez, Agenor S. Rodríguez, Delmidio T. González.

1915: Patricio E. Hine, José A. Ghioldi, Emilio J. Palacios, Ignacio Sasián, Ernesto Martínez, Horacio Suárez, Federico López Domínguez, y Julio Martínez Gálvez.

Farmacéuticos

Año 1914: María Zerbini, María Eloísa Clausell, Martín Gómez Cello, Justo M. Otaño, Roque J. López, Luis A. Nalbo, Carlos Blanchard.

1915: Hortensia Rapaccioli, Clementina Croppi, Leonidas Leguizamón, Luis Girardi, Luis N. Colli, Eliseo Leguizamón.

El Colegio Nacional

La fundación

La colocación de la primera piedra de la casa a construirse para Colegio Nacional, trae a nuestra mente el recuerdo de aquella labor silenciosa pero perseverante y enérgica que provocó su fundación en días que no parecieron bastante oportunos ni propicios para ella, pero que hacen mayor aún el mérito de quienes, llenos de arrestos, supieron vencerlo todo y alcanzar el triunfo.

Donmingo G. Silva—¡quién había de ser!—entusiastamente secundado por un grupo de buenos amigos de la educación, Menchaca, Beney, Muzzio, Gómez y otros, disolviendo nubes de prejuicios y empeñando todos los esfuerzos imaginables, lograron que en el presupuesto nacional para el año 1906, se incluyera a partida correspondiente.



Señor Avelino Herrera, primer rector del Colegio Nacional

Un Decreto de 17 de Febrero de ese año, proveía el personal directivo y docente en la siguiente forma:

Rector.—Profesor normal, Avelino Herrera; Vicerrector.—Profesor Enrique J. Muzzio; Secretario.—Doctor Francisco Cervini.

Profesores: Doctores Julio Busaniche, Ramón J. Lassaga, Edmundo Escobar, Víctor Moscheni y señores Juan Zeballos, Luis Soria y Jacinto Demaría.

No habiéndose hecho cargo de sus puestos los señores Zeballos, Soria y Cervini, y siendo necesaria la ampliación del cuadro de profesores, pocos días después, por decretos del 31 de Marzo y 23 de Abril, se designó secretario de la naciente institución al actual doctor Juan E. Vincent, y profesores a los doctores Juan Carlos Crouzeilles, Eduardo Geschwind, Severo A. Gómez, Raúl Villarroel y Ottorino Bonfanti y señores José J. Amaret, Nicanor Molinas, José V. Parpal, Enrique Sandoz, Manuel Beney, Serafín Marzal, Alfredo Bello, José M. Reinares, Profesor Segundo A. Gómez e Ingenieros Horacio Gómez y Arturo Monje Muñoz.

El día 7 de Mayo del referido año 1906, es decir ha nueve años, inauguróse el establecimiento con **setenta y cinco** alumnos, de ambos sexos matriculados, muchos de los cuales procedían del Colegio de la Inmaculada.

Comenzó la institución con sólo cuatro cursos, habiéndose inscripto en el 1.o 19 jóvenes; 8 en 2.o, 9 en 3.o y 9 en 4.o.

Más tarde, se incorporaban seis alumnos más, de modo que al terminar el año, fueron sometidos a promoción 81, siendo promovidos sólo 53.

Al prepararse la organización del curso escolar inmediato, fué trasladado el ilustrado profesor Herrera que tan honda e inconfundible relieve había impreso a la nueva casa, reemplazándosele por decreto de 16 de Enero de 1907, con el malogrado educacionista, don Domingo G. Silva, con lo cual podía decirse que se entregaba la obra a su propio padre. Algunos días después, el profesor Enrique J. Muzzio, en circunstancias que le honran, puesto que sacrificaba una posición brillante y estable para volver de nuevo en sus manos, la vieja y amada Escuela Industrial, creación suya y de Domingo Silva, dejó la vicerrectoría del Colegio, substituyéndole el hoy Rector, profesor Segundo A. Gómez, si bien continuando como profesor.

En este año, incorpóranse los nuevos profesores siguientes: Doctores Vera Berros, D. G. Silva, Tobías Garzón (h.) y el Ingeniero [illegible]

González, siendo eliminado por abandono del cargo, el señor Marzal.

Los primeros bachilleres

Los alumnos inscriptos fueron en 1907, 93, distribuídos así: 30 en primer año; 31 en 2.o; 11 en 3.o; 11 en 4.o y 10 en 5.o.

De esos diez alumnos de quinto, siete completaron estudios, formando el primer grupo de bachilleres egresados del nuevo establecimiento.

Recordaremos como dato interesante que el primer certificado de estudios secundarios expedido por el Colegio Nacional de Santa Fe, es el que suscribió el rector Donmingo G. Silva el día 15 de Noviembre de 1907, a favor del ex alumno Alcides Greca, de "diez y nueve años de edad", quien completó en la casa, el tercer año y cursó 4.o y 5.o, integrando así el bachillerato. El señor Greca es el actual vicepresidente 1.o de la cámara joven.

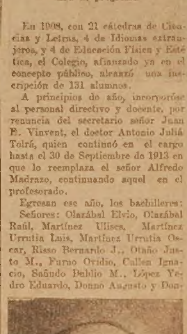
De la misma serie de bachilleres, son: Gustavo Luis Montyn, Federico Pedro Montyn, hoy médico distinguido; Francisco F. Zuviría y J. Alcides Ramos, abogados; Luis M. Nicklison, y Alberto M. Yost, médicos también, profesionales todos que honran la casa de educación donde formaron su cultura.

Era de progresos

En 1908, con 21 cátedras de Ciencias y Letras, 4 de Idiomas extranjeros, y 4 de Educación Física y Estética, el Colegio, afianzado ya en el concepto público, alcanzó una inscripción de 131 alumnos.

A principios de año, incorporóse al personal directivo y docente, por renuncia del secretario señor Juan E. Vinvent, el doctor Antonio Juliá Tolrá, quien continuó en el cargo hasta el 30 de Septiembre de 1913 en que lo reemplaza el señor Alfredo Madrazo, continuando aquel en el profesorado.

Egresan ese año, los bachilleres: Señores: Olazábal Elvio, Olazábal Raúl, Martínez Ulises, Martínez Urrutia Luis, Martínez Urrutia Oscar, Risso Bernardo J., Otaño Justo M., Furno Ovidio, Callen Ignacio, Sañudo Publio M., López Yedro Eduardo, Donno Augusto y Donno Dionisio, muchos de los cuales han coronado dignamente sus estudios con la adquisición de diplomas universitarios.



Señor Segundo A. Gómez, actual rector del Colegio Nacional

En el año inmediato, 1909, la matrícula alcanzó el número 205 y los bachilleres egresados fueron los siguientes:

Más Juan, Pandolfo Pío, Echegaray Carlos, Sabaté Domingo, Nicklison Carlos, Martínez Agustín, Bonazzola Romeo, De Panfilis Pedro, Beveraggi Domingo, Leiva Héctor, López J. Roque, Romero Pérez Calixto, Martínez José A. y Carlos Alejandro Grüning.

Sin otra modificación en el personal que la renuncia del doctor Juan C. Crouzeilles que fué reemplazado por el doctor G. Martínez Zuviría, y la del señor Jacinto Demaría que lo fué a su vez por el señor Justo Rivero, el curso de 1910, con igual cifra de inscripción que el anterior —205—terminó, dando a la Universidad los siguientes bachilleres:

Meyer Carmelo, señorita Lodolla Italia, Gómez Cello Martín, Piedrabuena Carmelo, Borzone José, De la Peña Juan, Cámpora Angel, Drían Carlos, Franco José M., Bonazzola Teresa, Zerbini María, Paoletti Antonio, Bonaparte Luis, Bonaparte Guillermo, Caesar Adolfo, Nalbo Luis, Ocampo José Miguel, Beveraggi Domingo, Giorgio Santiago, Clausell María E., Romero Cereijo Juan, Irigoyen Manuel (h), Busaniche José L., Ruiz Raúl L., Blanchard Carlos y Barraguirre Martín.

Los años 1911 y 1912, precisamente los de mayor progreso económico para la provincia, reducen bruscamente la cifra de educandos. Así los 205 de 1910, se reducen a 183 en 1911 y 188 en 1912.

Las renuncias presentadas por algunos miembros del personal que pasaron a ocupar otras posiciones públicas, dan ingreso a los nuevos profesores: profesor Alfonso Durán, doc(h), Horacio Rodríguez, Alberto F. Fernández, ingenieros: Miguel Sosa y señores Gabriel Mas y Manuel Frutos que reemplazan a los doctores Busaniche, Zuviría y Bonfanti a los señores Nicanor Molinas, (q. e. p. d.) e ingeniero Monje Muñoz; designados aquéllos por decreto de 10 de Marzo de 1911.



Señor Domingo G. Silva, segundo rector del Colegio Nacional

Los bachilleres que en este año egresan son:

Ayala Jacinto, Bonazzola Alcira, Grisolia Rosa, Pietranera Horacio, Gollán Julio C., Reidel Bernardo, Capparelli Vicente, Quiroga S. Florestán, Lauría Rodolfo, Echagüe Alejandro, Albornoz Francisco, Chávez Domingo R., Bouvier Juan, Rapaccioli Hortensia, Croppi Clementina, Larrosa Pedro N., Achembach Enrique, y Mántaras Bernabé.

Y en el curso inmediato del año 1912, los estudiantes:

Serrichio Alberto, Tissembaum Mauricio, Dericul Luis, Bignon Enrique, Meiners Leandro, Jiménez Alejandro, Labourdette Cloris, Saurit Elidín, Vichini Juan L., De Diego Bernardo, Cerutti Natalio, Dova Remigio, Ocampo Domingo, Salvetti José, Gambino Luis y Galloso Pedro.

El 1913 trae de nuevo, un aumento en la población escolar del Colegio Nacional, subiendo el registro a la cifra no alcanzada, de 208 alumnos.

Los veintiún bachilleres de ese curso fueron:

Botteri Norberto, Danossi Reinaldo, Bernasconi Ricardo, Cohen José A., Leiva Armando, Beloti Angel, Anello Francisco, Falco Miguel, Baeaglio Serafín, Capellini Luis, Caminiti Atilio, Francia Ana, Schapira José, Caviglia Miguel, Blanchard Juan, Girant Juan, Saurit Arturo, Rühbleman Juan, Salgado Eduardo, Balma Alfredo, Languasco Carlos, Possentini Alejandro, López Alcides, Ormaechea María L. y Prendoné Raúl.

Las nuevas necesidades creadas por el aumento de alumnos y cambios de planes, aparejó la ampliación del presupuesto del colegio, habiéndosele dotado de algunas cátedras más. Incorpóranse como profesores, el señor Salvador Caballo, de dibujo y el señor Carlos Montyn de química.

El 1914, que dió una matrícula de 244 jóvenes, para los cuales no tenía capacidad cómoda el edificio ocupado por el colegio, hizo más evidente y apremiante la necesidad de dotarlo de edificio propio, provocando un despertamiento de las viejas gestiones oficiales en favor de la obra que hoy debe iniciarse.

Ese año, egresaron con su certificado de estudios secundarios los siguientes jóvenes:

Girant María T., Vrillaud Pablo, Sigel Guillermo, Rubio José, Giménez Carlos, Leiva Josefina, Peirán María L., Ramayón José M., Albertal Manuel, Nicklisch Pedro, Pagani Carlos, Corradi Juan, Antonio Giorgi, Humberto Gambino, Celeri Ido, María Fosco, José María Lassaga, Lebedinsky Petrona, Kaplan José, Tissembaum Mariano, Bianchini Carlos, Gómez Gustavo J., Balmaceda Aristóbulo, Míguez del Barco Félix, Molinas Ovidio, Ruisky Abraham.

Esos fueron los últimos discípulos del gran maestro de la juventud santafecina, que después de siete años de lucha incesante, para alcanzar la consagración definitiva del Colegio Nacional, sintetizada en el palacio cuya primera piedra hoy colocará el doctor Cullen, bajó a la tumba el 21 de enero ppdo., sin ver realizado uno de su últimos ensueños de apóstol educacionista.

El 1915 halla al Colegio Nacional en plena prosperidad.

Sus nuevas autoridades, señores Segundo A. Gómez y Luciano Molinas, rector y vice respectivamente, han visto desbordantes las aulas, con 278 alumnos matriculados, y tienen la dicha de presidir el acto más trascendental para la vida y estabilidad de la institución que dirigen.

Y recientemente fué designado para ocupar la cátedra de Historia Natural, el doctor José M.a Cullen.

No hemos de terminar esta rápida crónica, sin recordar a la legislatura provincial y al gobierno del doctor Echagüe, que sancionara la ley que brindó el pedazo de suelo sobre el cual ha de levantarse su edificio, a ese meritorio centro de cultura nacional.

Tal es, a grandes rasgos, la breve pero fecunda historia de la que bien podría llamarse Casa de Silva.

Cuando esta tarde, los últimos rayos del sol poniente consagren con su beso simbólico la blanca piedra fundamental del Colegio, nuestro espíritu adivinará entre sus hebras de oro, el alma sutil, vaporosa, trémula de emoción, de aquel que se fué cuando aún tantas piedras faltábale colocar en la urbe apenas trazada de la educación pública santafecina.



Futuro Colegio Nacional

A la Universidad de Santa Fe

Suene las notas el antifonario
que de pasadas conquistas relata,
y en el lirismo del aniversario
cante la lira tus bodas de plata.

Santo propileo de sabios togados,
donde a la vera de los profesores
triunfa la verba de los abogados,
los escribanos y procuradores.

Fundóla un Gálvez. Sus aspiraciones
fueron labrados en áureos broqueles,
luego surgieron las generaciones
de triunfadores bajo sus laureles.

Rumbo a lo ignoto—paloma sagrada—
puso en un Furno la Buenaventura;
fué de Martínez a la llamarada
simbolizada la gloria futura.

Tuvo un Echagüe la rienda guiadora
y un Irigoyen en la rectoría,
supo en la estancia glorificadora
dar a los hombres su sabiduría.

Es Busaniche vibrante cruzado,
Gran Capitán de los intelectuales
que en el instante de su rectorado
cruza fraguando sus sueños triunfales

Institución de las consagraciones,
—bajo los arcos que el triunfo dilata,—
yo te dedico mis salutaciones
porque celebras tus bodas de plata.

Quebleen Tissieres.

Santa Fe, abril 29 de 1915.

UNIVERSIDAD DE SANTA F

SU FUNDACION

I

Al dirigir la palabra, en nombre de gobierno y del claustro universitario de Santa Fe, al doctor Rómulo Naón, ministro de instrucción nacional en [illegible] departamento de instrucción pública, [illegible] gracia que Santa Fe la ciudad de los universitarios, lo sabían por mi intermedio. Y pocos días después dedicaba el mismo funcionario desde las columnas de «Nueva Época» un artículo titulado, «Universitarios santafecinos» y en el decía que en Santa Fe reunian se todas las condiciones necesarias para hacer de ella una ciudad verdaderamente universitaria.

Esto era en septiembre de 1909.

Parece que esta predicción va a cumplirse, pues los esfuerzos de gobernantes y gobernados tienden a tan patriótico fin.

Hoy se cumplen 25 años desde el día en que realizóse la idea patriótica del doctor José Gálvez, el santafecino ilustre que, clarovidente del futuro pudo ver tras las nieblas del presente el sol brillante del porvenir.

Santa Fe había mantenido, gracias a los esfuerzos del doctor Iriondo y con la complacencia del presidente de la república, una escuela de derecho de donde egresaron, ungidos caballeros del saber, muchos jóvenes que han ocupado después altas posiciones en la nación y en la provincia. Pero esa escuela de derecho se clausuró y nuestra juventud quedó huérfana de las saludables lecciones de sus maestros.

El doctor Gálvez, entonces, en un momento de inspiración tuvo la idea de dar a la provincia lo que le faltaba, y basado en artículos constitucionales, y en la autonomía de la provincia, presentó a la legislatura de la provincia, el proyecto de creación de la universidad.

II

El proyecto enviado por el doctor Gálvez a la legislatura provincial, que se publica en otro lugar, se ponía en condiciones de ley, el 15 de octubre de 1889.

El año siguiente, el doctor Gálvez entregaba el bastón de mando al doctor Cafferata, quien a su vez nombraba primer rector de la universidad de Santa Fe al doctor José Gálvez y por decreto de fecha 2 de abril de 1890, decretaba la apertura solemne de la Universidad.

Dicho día, reunidos en el salón despacho del Cabildo, bajo la presidencia del doctor Cafferata, una gran cantidad de ciudadanos, efectuóse la ceremonia de la apertura, dirigiendo al señor gobernador y concurrencia la palabra el doctor Gálvez, quien pronunció el hermoso discurso que publicamos aparte y en el que están su alma luminosa y sus ideas progresistas retratadas.

III

Tal fué la sencilla ceremonia con que se inauguró nuestra Universidad, destinada a ser con el tiempo, uno de los institutos de enseñanza que han de honrar a la República Argentina.

Nacida al calor del cerebro de un patriota de un hombre inteligente, ha producido ya hombres que han hecho honor a la casa donde se han educado en la política, el foro y la administración.

La creación genial del doctor Gálvez está destinada a producir óptimos frutos; esta obra que parece inspirada en el espíritu luminoso de su fundador llena a ser el complemento de los grandes progresos de la provincia que, con justicia, bien puede tener el título de ciudad universitaria, pues le sobran para ello sus nobles antecedentes y sus gloriosas tradiciones.

Ramón J. LASSAGA

Santa Fe, abril 28 de 1915.

LOS HUESPEDES

Santa Fe tiene la honra de recibir en el seno de su sociedad al ministro de instrucción pública y justicia de la nación, doctor Tomás R. Cullen, hijo predilecto de este suelo, y a un grupo de personalidades en el mundo de la intelectualidad, la diplomacia y la política.

Para todos ellos el hogar de los santafecinos, será el propio, y todos nos sentiremos regocijados si podemos brindarles horas gratas durante su breve estada en la ciudad de las tradiciones, donde la hospitalidad ha sido un culto.

Por cuarenta y ocho horas, la ciudad entera abrirá un paréntesis a sus días de labor para compartir con tan ilustres huéspedes sus mejores entusiasmos y sus alegrías más justificadas en estas horas de amor a sus queridas instituciones docentes.

Esta hoja desea a los viajeros la más grata permanencia entre nosotros.

Una buena Institución

Banco Escolar y Monte Pío

Se ha hecho carne en las altas esferas del gobierno y del consejo de educación la conveniencia de crear una institución de crédito y de ahorros, destinada únicamente al servicio de los maestros y empleados públicos de la provincia.

El presidente del consejo de educación y el gobernador de la provincia han recogido nuestra propaganda en ese sentido y nos consta que se está estudiando la manera de llevarla a la práctica, a fin de poder inaugurar el Banco Escolar y Montepío de los Empleados, al finalizar el año en curso.

Según tenemos entendido, esa institución se constituiría con capital por acciones, la mitad de los cuales serían cubiertas por el consejo y por el ejecutivo y el resto se ofrecería al personal de la administración.

Como es de suponerse, fácilmente se conseguiría un capital no menor de doscientos mil pesos, al que se le agregarían los depósitos que hicieran los interesados en su éxito y las mismas instituciones bajo cuyos auspicios se organizara.

En Rosario, el Banco Escolar ha tenido un éxito completo, sin contar con más apoyo que el de las instituciones de crédito de otra índole y la acción eficaz de sus fundadores y miembros del elemento docente.

Luego, entonces, en Santa Fe no puede sino prosperar, máxime si se le dirige con tino y se le presta el concurso decidido de todo el personal administrativo.

Consideramos muy oportuna y realmente útil esta iniciativa, destinada a librar de las garras de la usura a los empleados públicos de la provincia.

El gobernador de Corrientes

La rectoría de la Universidad había invitado a presenciar las fiestas que hoy se celebran, al gobernador de la provincia de Corrientes, doctor Loza.

Este declinó la invitación por los motivos expresados en el siguiente telegrama que ayer recibiera el doctor Busaniche:

«Señor rector de la Universidad, doctor Julio A. Busaniche:

Inconvenientes originados por ejercicio funciones públicas, impídenme aceptar honrosa y gentil invitación para asistir fiestas 25.o aniversario esa Universidad. Ruego al señor rector acepte esta excusación fundada, y transmita mis felicitaciones por éxito ese establecimiento y mis votos por su creciente afianzamiento y prosperidad, para honor de la cultura argentina.

Salúdalo con toda consideración.—M. I. Loza.—M. A. Bermúdez.»

La jira del ingeniero Rapelli

Desde las zonas cruzadas por el ferrocarril Central Norte en nuestra provincia, y que no hace muchos días fueran visitadas por el director general de los ferrocarriles del estado, ingeniero Rapelli, empiezan a llegar las reclamaciones por ciertas medidas adoptadas por el señor Rapelli.

En efecto, parece ser que en su afán de hacer economías,—bien justificado por cierto, si se ensayaran donde la frondosidad de las partidas abunda por favoritismos— ha suprimido la mayoría de los cambistas en la línea a Deán Funes, anexando de hecho a los jefes y auxiliares las tareas que estuvieran a cargo de los suprimidos.

Que lo radical de la disposición es harto inconveniente, huelga decirlo.

Desde ningún punto de vista se puede encontrar la justificación de lo que criticamos. Por más escaso que pueda ser el trabajo en una estación, siempre ha menester de su cambista. Lo exige así la responsabilidad de las tareas, y esa otra fundamentalísima razón de que no es posible convertir en un simple peón al jefe o al auxiliar que tiene funciones bien distintas.

El ingeniero Rapelli ha extremado la nota, llevando su guillotina no sólo a las estaciones insignificantes sí que también a las de alguna importancia, como Gálvez, por ejemplo.

En justicia, consideramos mala la medida. Hay órdenes de cosas que no se pueden alterar.

Dr. Joaquín V. González

Entre los distinguidos huéspedes que honran hoy con su visita el hogar solariego santafecino, merece la consideración especial de nuestro pueblo el ilustre rector de la universidad de La Plata, doctor Joaquín V. González, una de las cerebraciones más robustas de la intelectualidad argentina.

El doctor González ha sido siempre un verdadero pioneer de nuestros progresos morales y su nombre vinculado está a la creación del colegio nacional, escuela normal y otras instituciones análogas, a las que prestó su decidida cooperación ya como ministro o ya como simple ciudadano.

Sirvan estas líneas de grata bienvenida, de justiciera recordación de la labor del distinguido hombre público por las cosas santafecinas, al par que de testimonio de simpatía y de respeto que le tributa SANTA FE en la celebración de la fiesta del árbol y de la enseñanza.

El ministro Cullen en Rosario

Nuestro corresponsal en Rosario nos trasmite la siguiente información relacionada con el arribo del ministro doctor Cullen a esa ciudad.

ROSARIO, abril 29.—Esta mañana llegó el ministro Cullen y su comitiva.

Fué recibido en la estación por el intendente doctor Meyer, el jefe político Borghi; señor Calderón, presidente del concejo deliberante; doctor Lisandro de la Torre, doctor Pesenti, rector del colegio nacional doctor Isidro Quiroga, director de la escuela de comercio ingeniero Julio Bello, director de la escuela industrial ingeniero Luis B. Laporte, y numerosos caballeros y comisionados de distintos centros sociales.

El doctor Cullen inició sus visitas por la intendencia municipal. De allí pasó al colegio nacional, escuela de comercio y normal de maestras, donde el personal docente recibiólo y obsequió con flores.

El doctor Pesenti, en nombre del personal, pronunció un conceptuoso discurso de bienvenida, siendo aplaudidísimo.

Luego visitó el edificio de la nueva jefatura política, almorzando en el bar Cifré. El doctor Meyer le ofreció el almuerzo al igual que a la comitiva.

A las tres de la tarde visitó el palacio propiedad del gobierno nacional donde se proyecta trasladar los tribunales federales, situado en el Boulevard Oroño, entre Rioja y San Luis; su impresión fué buena.

Más tarde visitó el jardín de infantes y el parque Independencia que se inaugurará en breve, felicitando al doctor Meyer por su excelente iniciativa.

El hospital Centenario le llamó la atención por la magnitud de la obra y aunque falta mucho para terminarse, pudo darse cuenta de la grandiosidad de aquélla. También visitó la escuela «Gobernador Freyre», donde funciona la normal núm. 2.

Después pasó a la escuela industrial, siendo recibido por el personal docente. Terminada la visita al establecimiento, recorrió el puerto y la ciudad a fin de darse cuenta de los progresos de la misma, yendo a esperar la manifestación estudiantil en la Biblioteca Argentina. Allí lo saludó la larga columna de estudiantes de los diferentes institutos nacionales de enseñanza.

Pidiéronle redujera a cinco años los estudios del bachillerato.

Una comisión del concejo deliberante significóle los anhelos de la ciudad por tener una universidad. El ministro les ofreció interponer su influencia ante el congreso, a fin de que se sancione la ley respectiva.

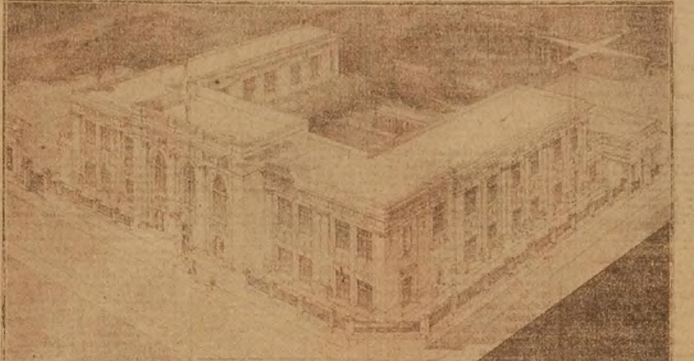
El día de hoy parecía festivo con motivo de la visita de los distinguidos huéspedes.

Esta noche, el personal docente del nacional le ofreció un banquete en el Bar Cifré. Pronunciáronse discursos entusiastas en los que brillaba el alborozo causado por la visita y las esperanzas que se fundan en las promesas del doctor Cullen en pro del mejoramiento de los establecimientos nacionales de enseñanza pedagógica.

En la madrugada saldrá en tren expreso para ésa, debiendo llegar a las nueve de la mañana.

Invitación del C. Nacional

Recibimos anoche la visita del señor rector del colegio nacional, el cual nos rogó hiciéramos constar, en su nombre, que no obstante sus deseos de invitar por separado a cuantas personas se interesan por el progreso de las instituciones docentes, al acto de la colocación de la piedra fundamental, ya que ello es imposible, tanto por la extensa lista que constituirían los que en tal caso se hallan, cuanto por la premura con que al final se han organizado los detalles de ese trascendental acto; se consideren comprendidos en la invitación que por nuestro intermedio hace al vecindario en general, a concurrir a la plaza San Antonio, hoy, a las 5 p. m.



Plano del edificio de la escuela Belgrano, cuya piedra fundamental se colocará mañana

Los nuevos edificios para las escuelas Belgrano y Passo

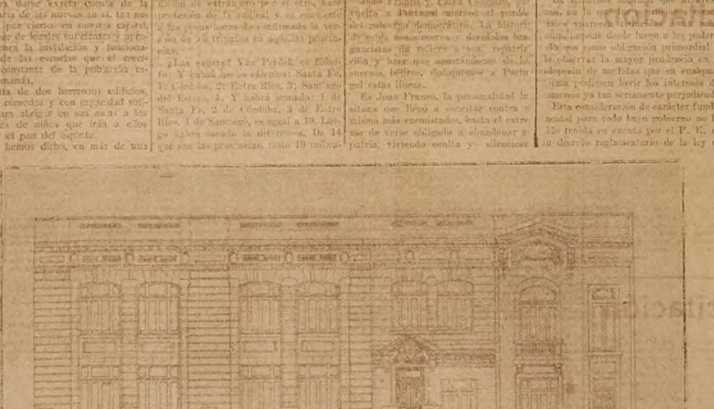
Entre los edificios escolares proyectados por el actual gobierno de la provincia y que responden a su vasto plan de construcciones públicas, inícianse hoy los correspondientes a las escuelas «Belgrano» y «Passo», cuyas fotografías publicamos.

Basta fijar la atención en los grabados, para darse exacta cuenta de la importancia de las nuevas aulas, tan necesarias, por cierto, en nuestra capital, que carece de locales suficientes y apropiados para la instalación y funcionamiento de las escuelas que el crecimiento constante de la población escolar demanda.

Se trata de dos hermosos edificios, amplios, cómodos y con capacidad suficiente para abrigar en sus aulas a los centenares de niños que irán a ellos a buscar el pan del espíritu.

Ya lo hemos dicho, en más de una [illegible]

ocasión: la mejor política es la que tiene como fin el fomento de la educación popular y justo es entonces dejar constancia del hecho, por lo que significa y por los plácemes que merece.



LA FUTURA ESCUELA "JUAN JOSE PASSO"

Sección Agronomía

Destrucción del gorgojo y la polilla

Regresó ayer de su jira por el departamento San Justo el director interino de la sección agronomía señor Alejandro Campagnoli, habiendo recorrido las localidades de San Justo, Escalada, Ramayón y Naré.

A su paso por las localidades mencionadas y a pedido de los colonos, explicó la mejor manera de combatir el gorgojo y la polilla en los cereales que para semilla se guardan en galpones.

El procedimiento que aconsejo es el siguiente:

Colocar en bolsa, y si es posible en granel, en una pieza bien cerrada el cereal a conservarse. En ella se coloca, en pequeños recipientes, el sulfuro de carbono a razón de 25 a 30 gramos por metro cúbico y en diferentes puntos de la pieza. Se cierra luego totalmente la habitación durante unas cuarenta y ocho horas en cuyo espacio de tiempo los vapores del sulfuro de carbono habrán destruído el gorgojo o polilla que tuviera el cereal.

Los colonos han resuelto poner en práctica este procedimiento y a tal efecto solicitaron al director de la sección de agronomía el envío de una cantidad de sulfuro de carbono.

Del regreso de su jira el señor Campagnoli les traído más de 80 muestras de cereales para la próxima exposición a celebrarse el 24 de mayo.

Max van Perlek, radical

El inquieto representante de las máquinas "Revis" señor Max Van Perlek, nos ha comunicado, aunque no a título de información, ... [illegible] práctica su conversión al radicalismo.

La noticia, en sí, y no obstante la [illegible] de valor con que se presenta, tiene toda la importancia de [illegible] Lamadrid a [illegible].

En efecto, Van Perlek, que hasta antes del triunfo del radicalismo, en Córdoba y Santiago se mantuvo en la zona neutral que definía su espíritu [illegible] por un lado por su condición de extranjero y por el otro, hace profesión de fe radical y se convierte a las pocas horas de confirmada la versión de los triunfos en aquellas provincias.

¡Las causas? Van Perlek es filósofo. Y había hecho cálculos: Santa Fe, 1; Córdoba, 2; Entre Ríos, 3; Santiago del Estero, 4. Y habrá sumado: 1 de Santa Fe, 2 de Córdoba, 3 de Entre Ríos, 4 de Santiago, es igual a 10. Luego habrá restado la diferencia. De 14 [illegible] provincias, resto 10 radicales y deja 4 que no lo son. Y como entre 10 y 4 hay 6 de sobra, resulta evidente que los radicales "ganaremos" las elecciones a venir. ¡Y las ganaremos con sobra!

Después, el bueno de Van Perlek, habrá echado una mirada a sus máquinas, otra a las esperanzas de un mayor abundamiento de contratos de compra como recompensamiento a su conversión, y luego, se habrá inscripto en el comité Alem o en el Aldao, como cualquier veterano del 90.

Toda una novela histórica en un tomito breve.

DE LA EUROPA NEUTRAL

Los monárquicos portugueses

Entre las noticias, que diariamente nos proporciona el cable, referentes a los acontecimientos de la revuelta europea, hay algunas que llegan silenciosas y que pasan inadvertidas, a pesar de ser dignas del comentario.

Y es que la presión que la conflagración actual ejerce en la opinión es tal, que no nos preocupamos de otra cosa que de saber cuantos kilómetros han avanzado los alemanes y cuantos han vuelto a retroceder.

Cierto es que el conflicto que se debate entre las nueve naciones beligerantes tiene una influencia incontrastable, no sólo en el porvenir del viejo continente, sino en el de la humanidad.

Pero fuera de la guerra hay también cotidianamente sucesos, que tienen una significancia harto elocuente y que son acreedores a ser comentados.

En paz se encuentran otras naciones y sin embargo no será posible negar la importancia que tiene la españolización de Tánger ni el retorno a su patria de los monárquicos portugueses, emigrados después de haber visto fracasar varias de sus intentonas revolucionarias.

Ello hace que dediquemos hoy más bien, a un asunto que tiene gran significación para la vida futura de la patria de Camoens.

El [illegible] de la república decretó [illegible] una amplia amnistía para todos los presos o emigrados políticos, y a ella se han acogido dos personalidades, que jamás pensaron poder volver a pisar el suelo de su nación.

Joao Franco y Paiva Couceiro, han vuelto a Portugal merced al perdón del gobierno democrático. La historia de estos [illegible] y decididos braganzistas [illegible] a sus repatriación y hace que apartándonos de los sucesos bélicos, dediquemos a Portugal estas líneas.

Es Joao Franco, la personalidad lusitana que llegó a sucitar contra sí mismo más enemistades, hasta el extremo de verse obligado a abandonar su patria, viviendo oculta y silenciosamente en tierra extranjera y temiendo siempre la amenaza de sus adversarios.

Contra él, se alzaron todos sus compatriotas y se fraguaron varios atentados, obligándole a emigrar en los momentos trágicos en que caía asesinado el extinto rey D. Carlos y su infortunado heredero.

Desde aquel momento Joao Franco, el adversario más decidido de los carbonarios vivió ignorado, hasta hoy en que la democracia tan combatida por él, le permite el regreso y le garantiza su seguridad personal.

Si el regreso a Portugal de Joao Franco, tiene una significación harto elocuente, aún es más la expatriación del capitán Paiva Couceiro, organizador de todas las conspiraciones contra el régimen actual.

Es por ventura que los dos leaders de la causa braganzista han depuesto sus propósitos bélicos, acatando las leyes democráticas?

Por el contrario, lo mismo el ex jefe de gobierno monárquico que el caudillo militar de la dinastía braganceña, han declarado abiertamente que volverán a actuar en la política activa de su país, organizando y encauzando las huestes que continúan leales al destronado monarca D. Manuel.

En estas circunstancias, la única afirmación innegable que nos da este hecho, es la de que el gobierno republicano está convencido de su arraigo en la bella patria de Eça de Queirós.

Sobre el descanso dominical

Una comisión del comercio de Carcarañá, nos pide la publicación del siguiente manifiesto, que publicamos en el deseo de dejar constancia de todas las opiniones que la reglamentación y aplicación de la ley de descanso dominical ha provocado entre propietarios y dependientes.

Dice así:

"A los comerciantes de la provincia de Santa Fe:

El reciente decreto del P. E. de la provincia reglamentando la ley del descanso dominical y la interpretación que a ese decreto han dado los jefes políticos y sus [illegible] afectan profundamente los intereses del comercio en la campaña.

La situación anormal que atravesamos, en la que [illegible] comerciales aparecen reducidas a su mínima, impone desde luego a los poderes públicos como obligación primordial la de observar la mayor prudencia en la adopción de medidas que en cualquier forma pudiesen herir los intereses del comercio ya tan seriamente perjudicado.

Esta consideración de carácter fundamental para todo buen gobierno no ha sido tenida en cuenta por el P. E. en su decreto reglamentario de la ley de descanso dominical, pues ese decreto lejos de contribuir a mejorar la situación actual del comercio, tiende a agravarla, restringiendo aún más las operaciones que realizan las casas de negocio establecidas en la extensa campaña de Santa Fe.

Los comerciantes del pueblo de Carcarañá velando por sus intereses y en ejercicio de los incuestionables derechos que los asisten para reunirse y deliberar sobre las medidas conducentes a evitar los perjuicios que las disposiciones del gobierno le irrogan, celebraron una asamblea pública a la que concurrieron todos los interesados designando a los que subscribimos este manifiesto como comisión local.

La iniciativa del comercio de Carcarañá desprovista en absoluto de todo propósito político no ha sido estéril. Los comerciantes todos de la localidad sin discrepancias partidarias se han unido en el propósito común y uniforme de solicitar al P. E. de la provincia la inmediata derogación del decreto reglamentario que tan imprevisoramente ha sido dictado por el gobierno y esa feliz iniciativa se ve secundada desde ahora en su justiciera finalidad por las resoluciones que ha adoptado el comercio en los otros pueblos del departamento San Lorenzo, como asimismo por la actitud asumida con iguales objetivos por los comerciantes de los departamentos de General López, Castellanos, San Jerónimo, Iriondo y Constitución.

Pero la eficacia del movimiento iniciado exige imperiosamente la adhesión de todos los comerciantes de la provincia y a ellos nos dirigimos pidiéndoles que cooperen en la actitud asumida por el comercio de Carcarañá propendiendo con ello a la defensa de sus propios intereses y en la seguridad de que sólo en esta forma podrá impedirse que subsista el error cometido y que se sigan perjudicando nuestros intereses con los cuales se han solidarizado los propietarios y colonos de múltiples distritos rurales de la provincia y han de solidarizarse los vecindarios todos cuando se den cuenta exacta de la justicia que nos asiste.

Aceptamos y queremos que quede legalmente establecido el descanso hebdomadario, pero pretendemos y exigimos asimismo las siguientes reformas:

Primero: Que las casas de comercio establecidas en la campaña puedan permanecer abiertas los días domingo hasta las 12 del día cualquiera que sea el ramo de comercio a que se dediquen.

Segundo: Que los hoteles, restaurants, fondas, casas de comida, panaderías y puestos de carne, puedan permanecer abiertos durante todo el día domingo.

Tercero: Que quede subsistente la prohibición del expendio de bebidas alcohólicas en los días domingos.

Cuarto: Que a los empleados que trabajen en los días domingos, aunque sea sólo medio día, se les conceda un día íntegro de descanso en la semana.

Es a esto a lo que aspiramos y esperamos conseguirlo con el esfuerzo unánime de todo el comercio de Santa Fe.

Si para ello no basta la petición que dirigimos al P. E. de la provincia cuyo decreto ha dado origen al movimiento, ocurriremos a la honorable legislatura y adonde fuera necesario, para poner pronto remedio a los perjuicios que nos causan.

Iniciada como está la campaña por el comercio, es a él a quien corresponde proseguirla en defensa de sus propios intereses tan gravemente amenazados, por una resolución del ejecutivo cuyos errores no podrá reparar ninguna iniciativa de carácter político que se intente al respecto, cualquiera que sea el poder de donde emane.

Carcarañá, abril 27 de 1915. — Antonio Berasain, presidente; José Bernaus, vice; Eugenio Beltin, secretario; Marcos Selvaggio, tesorero; Federico Parra Sola, protesorero; vocales: Luis Raffo, Vitale Cancelini, Pacífico Durante, Teodoro Arrieta, Tomás Rofinello, Albino Grandi, Rodolfo Schneider, Manuel Larrea, Teófilo Barki, Pedro Enderiz, Alfredo Alasio, Sebastián Troco, Angel Lanza, Saberio Cagliotti, Luis Deseas, Juan Moser, Juan Martí, Juan Kuriger y Francisco Rico".

Nuevos profesores

Por decreto del poder ejecutivo de fecha de ayer, fueron designados profesores de derecho comercial y civil, en el curso de contadores, y en reemplazo del doctor Isaac Francioni que renunció, los jóvenes abogados doctores Elbio de Olazábal y José Fontanarrosa, respectivamente.

La conocida preparación de los que de hoy en más forman parte del cuerpo de catedráticos del mencionado curso, aportará beneficios a nuestra escuela superior de comercio.

Consejo de Higiene

Resoluciones adoptadas en su última reunión, con asistencia de los doctores Caffen, Parpal, Pujato y del inspector de farmacias, señor Gómez:

Contestar al señor Ramón Muñiz, de V. Guillermina, que no se le puede conceder la autorización que solicita.

—Remitir al señor Raúl Bianchini, calle Lavalle 341, Buenos Aires, los datos que requiere.

—Contestar al rector de la Universidad de ésta, agradeciendo la invitación al aniversario del XXV y expresarle que nos haremos un deber de concurrir.

—Tomar nota de que el doctor Luis Cantone ha dejado de ejercer la medicina en Sa Pereyra.

—Contestar a la señora María F. de Lorenzi, agradeciendo la nota-invitación a la inauguración de la sala de "Primeros auxilios" en esa localidad.

—Reiterar al consejo de higiene de Rosario, el pedido de la nómina de profesionales de aquella jurisdicción.

—Tomar nota de que el doctor R. F. Coulin se ha establecido en Cañada Rosquín.

—Tomar nota de que el doctor César Fasseone ha establecido su consultorio en Las Toscas, y al concedérsele permiso para un botiquín, debe ajustarse a lo que se le hace saber por nota.

—Solicitar del señor jefe político del departamento San Martín, tenga a bien hacer averiguar la veracidad de la denuncia elevada por el señor Juan Sala, farmacéutico de San Jorge.

—Regular los honorarios del doctor Lehmann en 70 pesos.